

# ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

## CONTENIDO

Informe del Auditor Independiente  
Estado de situación patrimonial  
Estado de ganancias y pérdidas  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
Estado de flujo de efectivo  
Notas a los estados financieros

Bs = Boliviano  
USD = Dólar estadounidense  
UFV = Unidad de Fomento de Vivienda

## BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. DIRECTORIO

Pablo Bedoya Sáenz  
PRESIDENTE

Gonzalo Argandoña Fernández de Córdova  
PRIMER VICEPRESIDENTE

Mario Solares Sánchez  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Jorge Galindo Canedo  
DIRECTOR SECRETARIO

Karla Würth Pino-Ichazo  
DIRECTOR VOCAL

Jorge Escobarí Urday  
DIRECTOR VOCAL

Rolando Kempff Bacigalupo  
SÍNDICO

## PRINCIPALES EJECUTIVOS

Gonzalo Abastoflor Sauma  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Álvaro Espinoza Wleler  
VICEPRESIDENTE NEGOCIOS BANCA CORPORATIVA Y EMPRESAS

Ramiro Argandoña Céspedes  
VICEPRESIDENTE ADJUNTO NEGOCIOS BANCA CORPORATIVA Y EMPRESAS

Erick Grundner Echeverría  
VICEPRESIDENTE FINANZAS E INTERNACIONAL

Jorge Orías Vargas  
VICEPRESIDENTE ASUNTOS JURIDICOS

Carlos Mojica Ribera  
VICEPRESIDENTE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Rolando Achá Lemaître  
VICEPRESIDENTE NEGOCIOS BANCA MASIVA

Freddy Rubin de Celis Monroy  
VICEPRESIDENTE GESTIÓN DE RIESGOS

Jorge Ortuño Thames  
VICEPRESIDENTE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS

Alejandro Calbimonte Gutiérrez  
VICEPRESIDENTE OPERACIONES

Roberto Zenteno Mendoza  
GERENTE REGIÓN OCCIDENTE

Claudia Callaú de Urenda  
GERENTE REGIÓN ORIENTE

Sergio Doering Moreno  
GERENTE REGIÓN CENTRO

Mayli Torres Salvador  
GERENTE AUDITORÍA

Silvia Oquendo Cortez  
GERENTE DESARROLLO HUMANO A.I.

Nicolás Klapp Ramírez  
GERENTE MARKETING Y COMUNICACIÓN

Gonzalo Díaz Villamil Gomez  
GERENTE OPERACIONES CENTRALIZADAS

Jose Luis Zalles Espinoza  
GERENTE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Stella Alvarez Monasterios  
GERENTE DE CUMPLIMIENTO

German Azuga Dalence  
GERENTE DE SUCURSAL URURO

Demetrio Jauregui Moscoso  
GERENTE DE SUCURSAL EL ALTO

Adrian Arata Forest  
GERENTE DE SUCURSAL SUCRE

Edgar Garrett Echazu  
GERENTE DE SUCURSAL POTOSI

Juan Daniel Moscoso Cid  
GERENTE DE SUCURSAL TARJUA

Alvaro Bonilla Arancibia  
GERENTE DE SUCURSAL BENI

Pedro Villalobos Ulloa  
SUBGERENTE DE SUCURSAL PANDO

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE



13 de febrero de 2026  
A los Señores  
Accionistas y Directores de  
Banco Nacional de Bolivia S.A.  
La Paz

**Opinión**  
Hemos auditado los estados financieros de Banco Nacional de Bolivia S.A. ("la Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, y el estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

**Fundamento de la opinión**  
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGB) y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis - Bases contables**  
Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta materia.

**Cuestiones clave de la auditoría**  
Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
<b>Prevención por incobrabilidad de la cartera de créditos</b> La estimación de los riesgos por las posibles pérdidas por incobrabilidad de la cartera de créditos se determina por la Gerencia de la Entidad en base a los lineamientos establecidos en el "Reglamento sobre la Situación y Calificación de la Cartera de Créditos", emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y en las políticas crediticias internas establecidas por la Entidad. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad ha constituido previsiones por incobrabilidad de la cartera de créditos y contingentes por un monto de Bs.278,248,874. Al respecto, las provisiones del activo cubren el 158.54% de la cartera en mora de la Entidad. Tal como se describe en las notas 2 (b), 2 (h), 8 (b) y 8 (m), las provisiones están compuestas por la provisión específica, la provisión genérica cíclica, la provisión genérica por factores de riesgo adicional y la provisión genérica por otros riesgos. Las provisiones específicas y genéricas cíclicas de la cartera de créditos y contingentes se calculan en función a los porcentajes de provisión definidos por ASFI y las calificaciones asignadas por la Entidad. Los créditos empresariales y pyme calificados como créditos empresariales representan aproximadamente el 47% del total de la cartera de créditos de la Entidad. La Entidad evalúa los créditos manualmente en base a la estimación de la capacidad de pago. Al respecto, dicha estimación surge del análisis de la información financiera y no financiera, la elaboración de los supuestos financieros y la proyección de los flujos de caja operativos, entre otros. La Entidad califica automáticamente los créditos de vivienda, pyme calificados por días mora, consumo y microcréditos en función a la categorías de días mora establecidos por ASFI. Adicionalmente, las provisiones genéricas por otros riesgos fueron constituidas para cubrir posibles pérdidas por el riesgo adicional originado por otros factores que no están directamente relacionados con la capacidad de pago. En base a lo descrito en párrafos anteriores, consideramos que la provisión antes mencionada es una cuestión clave de auditoría por su significatividad respecto a los estados financieros y debido a que es una estimación de la Gerencia que considera los lineamientos normativos establecidos por ASFI y las políticas crediticias internas establecidas por la Entidad. Hemos realizado procedimientos de auditoría enfocados a atender dicha cuestión.	<b>Modo en el que se ha tratado en la auditoría</b> Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos: - Obtuvimos un entendimiento del proceso de evaluación del riesgo de crédito de la Entidad. - Obtuvimos un entendimiento de los controles internos implementados para la asignación de la calificación y la determinación de la provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos. - Realizamos pruebas sobre los controles manuales y automáticos claves. Identificados en nuestro entendimiento del proceso de documentación de provisión utilizada para la estimación de la capacidad de pago, el análisis de la información financiera y no financiera, los supuestos financieros y la proyección de los flujos de caja operativos, entre otros. - Con la participación de nuestros especialistas en sistemas informáticos, realizamos el entendimiento de los sistemas de información relevantes de la Entidad, y los riesgos y controles generales de tecnología de la información. - Verificamos la integridad, exactitud y confiabilidad de la información de la cartera de créditos generada por los sistemas de información de la Entidad. - Para una muestra representativa de créditos calificados manualmente, verificamos la asignación de la calificación considerando la documentación de respaldo utilizada para la estimación de la capacidad de pago, el análisis de la información financiera y no financiera, los supuestos financieros y la proyección de los flujos de caja operativos, entre otros. - Para la totalidad de los créditos de vivienda, pyme calificados por días mora, consumo y microcréditos, verificamos la apropiada asignación de la calificación considerando los días mora determinados a la fecha de corte. - Para la totalidad de la cartera de créditos: i) Recalculamos los días mora de las operaciones, considerando las últimas fechas de pago a capital y las fechas de próximos vencimientos. ii) Recalculamos los saldos de la cartera computable, considerando los saldos de los créditos a la fecha de corte y los porcentajes de deducciones de los valores de la cartera y las políticas para la programación de operaciones, en el marco de la administración crediticia realizada por parte de la Entidad. iii) Verificamos la asignación de los porcentajes de provisión específica y genérica cíclica en función a la calificación asignada y los lineamientos establecidos por ASFI. iv) Recalculamos la provisión específica y genérica cíclica considerando los saldos de la cartera computable y los porcentajes de provisión de cada crédito (incluyendo regímenes especiales). - Para una muestra estadística de créditos calificados por días mora, evaluamos con documentación de respaldo, los factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad y las políticas para la programación de operaciones, en el marco de la administración crediticia realizada por parte de la Entidad. - Obtuvimos un entendimiento de la metodología empleada por la Entidad para calcular el requerimiento de provisiones genéricas por otros riesgos. - Para una muestra de casos, verificamos con documentación de respaldo las variables utilizadas por la Gerencia para la determinación de las provisiones genéricas por otros riesgos que incluyen el riesgo adicional originado por otros factores que no están directamente relacionados con la capacidad de pago. - Verificamos que el importe determinado mediante la metodología de la Entidad concuerda con los saldos contabilizados bajo el concepto de provisiones genéricas por otros riesgos. - Hemos realizado la lectura y seguimiento de los informes de riesgo crediticio emitidos por ASFI, relacionados con la determinación y constitución de provisiones genéricas para incobrabilidad por factores de riesgo adicional. - Hemos realizado la lectura de la correspondencia mantenida con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha del presente informe. - Hemos realizado la lectura de los informes de Auditoría Interna relacionados con la evaluación de los factores de riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad y las políticas para la programación de operaciones, en el marco de la administración crediticia realizada por parte de la Entidad.

<b>Operaciones de cambio y arbitraje, y comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago</b> Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el país continuó enfrentado la escasez de dólares estadounidenses, ante dicha situación, la Entidad realizó transacciones de compra y venta de moneda extranjera en dólares estadounidenses, euros, principalmente. Al respecto, la Entidad mantuvo sus tarifas, procedimientos y operaciones, tomando en cuenta los lineamientos normativos instruidos por la ASFI. Las ganancias y pérdidas por operaciones de cambio y arbitraje alcanzaron un importe de Bs.198,073,487 y Bs.322,560,778, respectivamente, lo cual representó un incremento del 229% y del 17%, respectivamente, respecto a la gestión anterior (ver complementariamente la nota 3). Por otra parte, y también como consecuencia de la escasez de dólares estadounidenses, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se modificaron las tarifas de comisiones por transacciones con el exterior y por giros al exterior, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de tasas de interés, comisiones y tarifas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. Asimismo, las ganancias y pérdidas por las comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago alcanzaron un monto de Bs.467,004,483 y Bs.382,322, respectivamente, lo cual representó un incremento del 5% y 14022%, respectivamente, respecto al saldo de la gestión anterior (ver complementariamente la nota 3). Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, las ganancias y pérdidas descritas en los párrafos anteriores representan el 39% y el 59% del total de los ingresos y gastos de la Entidad, respectivamente. En base a lo descrito en los párrafos anteriores, consideramos que las ganancias y pérdidas por operaciones de cambio y arbitraje, y por comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago, son una cuestión clave de auditoría debido al cambio en sus condiciones, y por su significatividad respecto al conjunto de los estados financieros. Hemos realizado procedimientos de auditoría enfocados a atender dicha cuestión.	<b>Modo en el que se ha tratado en la auditoría</b> Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos: - Obtuvimos un entendimiento del proceso y de los controles internos implementados para la generación, cálculo y registro contable de las ganancias y/o pérdidas por las operaciones de cambio y arbitraje, las ganancias por operaciones de compra y venta de moneda extranjera, y por las comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago. - Realizamos pruebas sobre los controles manuales y automáticos claves. Identificados en nuestro entendimiento del proceso de generación, cálculo y registro contable de las ganancias y/o pérdidas por las operaciones de cambio y arbitraje, las ganancias por operaciones de compra y venta de moneda extranjera, y por las comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago. - Verificamos la confiabilidad, integridad, exactitud de los mayores totales generados por los sistemas de información de la Entidad. - Para una muestra representativa de ganancias y pérdidas por operaciones de cambio y arbitraje, realizamos lo siguiente: i) Recalculamos la exactitud de las ganancias y/o pérdidas contabilizadas por la compra/venta de moneda extranjera. ii) Para las operaciones realizadas de dólares estadounidenses, verificamos el cumplimiento de los límites al precio de compra/venta del Banco Central de Bolivia. iii) Para las ventas de moneda extranjera realizadas a través de la Subgerencia de Mesa de Dinero y Banca Institucional, verificamos lo siguiente: ✓ Que los importes y fechas del formulario de transferencia de fondos al exterior coincidan con los importes y fechas de los registros contables. ✓ Que el formulario de transferencia de fondos al exterior cuente con la firma de autorización de la Gerencia de Tesorería e Inversiones a través de la Subgerencia de Mesa de Dinero y Banca Institucional. ✓ Que el importe y fecha de la salida de moneda extranjera del extracto bancario de la Entidad coincidan con el importe y fecha de los registros contables. ✓ Que el importe, tipo de cambio pactado y fecha de la factura de venta de moneda extranjera, coincidan con la información del formulario de transferencia de fondos al exterior. iv) Para las compras de moneda extranjera realizadas a través de la Subgerencia de Mesa de Dinero y Banca Institucional, verificamos lo siguiente: ✓ Que el tipo de cambio utilizado en la compra de moneda extranjera cuente con la autorización de la Gerencia de Tesorería e Inversiones a través de la Subgerencia de Mesa de Dinero y Banca Institucional. ✓ Que el importe y fecha del ingreso de moneda extranjera del extracto bancario de la Entidad coincidan con el importe y fecha de los registros contables. - Para totalidad de las ganancias por operaciones de venta a futuro de moneda extranjera, realizamos lo siguiente: i) Recalculamos la exactitud de las ganancias contabilizadas por la venta a futuro de moneda extranjera, verificando que los ingresos surjan del producto entre el monto de las divisas negociadas y el diferencial entre el tipo de cambio a futuro (estos dos definidos en los contratos de compraventa de moneda extranjera a futuro) y el tipo de cambio vigente de la moneda extranjera publicado por el Banco Central de Bolivia. ii) Verificamos que las condiciones establecidas en los respectivos contratos de compraventa de moneda extranjera a futuro hayan sido cuentadas con la aceptación y firmas de las partes interesadas. iii) Verificamos que las ganancias provenientes de operaciones de venta de moneda extranjera a futuro hayan sido contabilizadas en las cuentas contables apropiadas y en el período que corresponden. - Para una muestra representativa de comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago, realizamos lo siguiente: i) Recalculamos la exactitud de las ganancias o pérdidas contabilizadas por las comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago. ii) Verificamos el cumplimiento de las tarifas aplicadas considerando el reglamento establecido por el regulador y el tarifario vigente de la Entidad. iii) Verificamos que las comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago hayan sido contabilizadas en las cuentas contables apropiadas y en el período que corresponden. iv) Verificamos el cobro y la facturación de las comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago. - Hemos realizado procedimientos de corte sobre las ganancias y pérdidas por operaciones de cambio y arbitraje, las ganancias por operaciones de compraventa a futuro de moneda extranjera, las comisiones por giros, transferencias al exterior y órdenes de pago. - Hemos realizado la lectura de los informes de Auditoría Interna relacionados con el cobro de comisiones por ordenes electrónicas de transferencia de fondos y el cumplimiento del reglamento para el control de los tipos de cambio máximo de venta y mínimo de compra. - Hemos realizado la lectura de la correspondencia mantenida con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha del presente informe.
---	---

**Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros**  
La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros.  
En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento, y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.  
Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**  
Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en forma agregada, pueden prevalecer razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGB) y las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente engañosas o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de los riesgos que se identifican y de la información que nos proporciona el control interno de la Entidad.

• Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.

• Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que la Gerencia en nuestro informe de auditoría revele la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que legitime la presentación razonable.

• Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética que son aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las compensaciones salariales.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que la cuestión de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o regulatorias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superen los beneficios de interés público de la misma.

**PricewaterhouseCoopers S.R.L.**

(Socio)

Gonzalo Ariscán Bernini  
MAT. PROF. N° CAUB-7572  
MAT. PROF. N° CAULP-2898

## BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Nota	2025		2024		Nota	2025		2024	
		Bs	Bs	Bs	Bs		Bs	Bs		
<b>ACTIVO</b>										
<b>PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO</b>										
Disponibilidades	8.a)	5,583,680,023		3,877,209,811		8.b)	26,774,904,637	25,861,005,907		
Inversiones temporarias	8.c.i)	4,564,657,552		4,814,664,636		8.j)	8,574,661	11,679,699		
Cartera:		23,089,692,720		22,363,491,950						
Cartera vigente	8.b.i)	19,068,635,428		18,671,860,254		8.k)	4,784,007,505	4,079,613,282		
Cartera vencida	8.b.2)	77,997,883		100,057,802						
Cartera en ejecución	8.b.3)	216,848,286		253,262,827		8.l)	571,903,941	522,321,398		
Cartera reprogramada o reestructurada vigente	8.b.4)	3,494,872,932		3,437,564,182		8.m)	316,771,678	316,651,473		
Cartera reprogramada o reestructurada vencida	8.b.5)	108,526,864		115,812,587						
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	8.b.6)	400,895,246		476,723,535		8.n)	252,257,255	363,697,862		
Productos devengados por cobrar cartera	8.b.7)	580,868,277		589,029,257		8.o)	85,939,370	152,799,721		
Previsión para Cartera incobrable	8.b.8)	(858,935,535)		(858,935,535)		8.p)	1,505,480,338	1,564,670,516		
Otras cuentas por cobrar	8.d)	145,863,223		204,829,224			34,298,839,385	32,878,839,518		
Bienes realizables	8.e)	36,78,799		43,355,509		8.q)	1,926,054,970	1,707,086,880		
Inversiones permanentes	8.c.2)	2,918,364,130		3,068,809,651		8.b)	66,361,652	146,496,983		
Bienes de uso	8.f)	549,556,355		436,642,395		8.c)	325,976,685	331,932,798		
Otros activos	8.g)	75,276,775		54,027,849		8.d)	344,713,685	227,587,805		
Total del activo		36,962,946,577		35,285,943,984			2,663,707,929	2,407,044,466		
Cuentas contingentes deudoras	8.w)	2,449,438,594		2,421,856,459		8.w)	2,449,438,594	2,421,856,459		
Cuentas de orden deudoras	8.x)	50,193,371,284		57,601,263,209		8.x)	50,193,371,284	57,601,263,209		

Las notas 1 a 14 adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros.

Gonzalo Abastoflor S.  
Vicepresidente Ejecutivo

Alejandro Calbimonte G.  
Vicepresidente Operaciones

Edgar Morales C.  
Gerente de Administración y Contabilidad

## BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Nota	2025	2024
		Bs	Bs
Ingresos financieros	8.a.)	3,198,074,347	2,302,269,017
Gastos financieros	8.a.)	(885,334,874)	(822,598,664)
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>2,312,739,473</b>	<b>1,479,670,353</b>
Otros ingresos operativos	8.t)	2,671,651,611	1,294,195,342
Otros gastos operativos	8.t)	(3,625,942,187)	(1,402,674,897)
<b>Resultado de operación bruto</b>		<b>1,358,448,897</b>	<b>1,371,190,798</b>
Recuperación de activos financieros	8.r)	277,491,031	422,686,740
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s)	(463,266,420)	(740,288,773)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>		<b>1,172,673,508</b>	<b>1,053,588,765</b>
Gastos de administración	8.v)	(691,694,501)	(590,990,607)
Aportes al Fondo de Reestructuración Financiera (FRF)	8.v)	(129,405,489)	(109,722,084)
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>351,573,518</b>	<b>352,876,074</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		71,643,020	5,784,807
<b>Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>		<b>423,216,538</b>	<b>358,660,881</b>
Ingresos extraordinarios	8.u)	1,642,755	1,678,488
Gastos extraordinarios	8.u)	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores</b>		<b>424,859,293</b>	<b>360,339,369</b>
Ingresos de gestiones anteriores	8.u)	-	295,581
Gastos de gestiones anteriores	8.u)	(181,793)	(3,247,776)
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>		<b>424,677,500</b>	<b>357,387,174</b>
Ajuste contable por efectos de la inflación		-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>424,677,500</b>	<b>357,387,174</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)	8.v)	(80,257,273)	(130,092,827)
<b>Resultado neto de la gestión</b>		<b>344,420,227</b>	<b>227,294,347</b>

Las notas 1 a 14 adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros.

Gonzalo Abastoflor S.  
Vicepresidente Ejecutivo


**BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.**  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024


**BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.**  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	APORTES NO CAPITALIZADOS			RESERVAS			RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	Aportes para futuros aumentos de Capital	Total	Reserva Legal	Reserva voluntaria no distributable	Reserva por otras disposiciones no distributable		
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1,701,086,880	59,552,657	59,552,657	277,919,782	273,393,333	5,065,895	308,297,010	2,102,444,666
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB III Emisión 1 Series A y B efectivizadas el 19 de enero de 2024	-	22,220,413	22,220,413	-	-	-	-	(22,220,413)
Constitución de "Reserva Legal" por el 10% de la utilidad al 31 de diciembre de 2023, dispuesta por Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 2024	-	-	-	21,073,099	-	-	21,073,099	(21,073,099)
Constitución de "Reserva Voluntaria no distributable" al 31 de diciembre de 2023, dispuesta por Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 2024	-	-	-	-	1,562,689	-	1,562,689	(1,562,689)
Constitución del 6% de las utilidades netas al 31 de diciembre de 2023 destinado al cumplimiento de la función social de los servicios financieros, conforme a Decreto Supremo N° 5096 dispuesta por Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 2024	-	-	-	-	-	-	-	(12,643,859)
Distribución de dividendos a los accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. dispuesta por Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 2024	-	-	-	-	-	-	-	(88,507,015)
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB IV Emisión 1 efectivizadas el 2 de mayo de 2024	-	21,351,750	21,351,750	-	-	-	-	(21,351,750)
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB III Emisión 1 efectivizadas el 17 de julio de 2024	-	22,220,413	22,220,413	-	-	-	-	(22,220,413)
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB IV Emisión 1 efectivizadas el 29 de octubre de 2024	-	21,351,750	21,351,750	-	-	-	-	(21,351,750)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	227,294,347	227,294,347
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1,701,086,880	146,496,983	146,496,983	298,964,881	28,702,022	5,065,895	331,932,798	2,275,887,805
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB III Emisión 1 efectivizadas el 13 de enero de 2025	-	11,837,410	11,837,410	-	-	-	-	(11,837,410)
Constitución de "Reserva Legal" por el 10% de la utilidad al 31 de diciembre de 2024, dispuesta por Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de febrero de 2025	-	-	-	22,729,435	-	-	22,729,435	(22,729,435)
Constitución de "Reserva Voluntaria no distributable" al 31 de diciembre de 2024, dispuesta por Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de febrero de 2025	-	-	-	-	49,769,091	-	49,769,091	(49,769,091)
Constitución del 6% de las utilidades netas al 31 de diciembre de 2024 destinado al cumplimiento de la función social de los servicios financieros, conforme a Decreto Supremo N° 5306 dispuesta por Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de febrero de 2025	-	-	-	-	-	-	-	(13,637,661)
Distribución de dividendos a los accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. dispuesta por Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de febrero de 2025	-	-	-	-	-	-	-	(74,779,840)
Capitalización de reservas para futuros aumentos de capital y reservas voluntarias no distribuíbles, dispuesta por la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de febrero de 2025 y autorizada por ASFI según Resolución ASF/DSR II/R-56642/2025, incrementando el capital pagado del Banco	224,968,090	(146,513,651)	(146,513,651)	(78,454,439)	-	(78,454,439)	-	-
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB IV Emisión 1 efectivizadas el 28 de abril de 2025	-	21,351,750	21,351,750	-	-	-	-	(21,351,750)
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB III Emisión 1 efectivizadas el 30 de julio de 2025	-	11,837,410	11,837,410	-	-	-	-	(11,837,410)
Registro del incremento de aportes no capitalizados incrementando el capital primario del Banco, como resultado de las amortizaciones de capital de los bonos subordinados BNB IV Emisión 1 efectivizadas el 24 de octubre de 2025	-	21,351,750	21,351,750	-	-	-	-	(21,351,750)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	344,420,227	344,420,227
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1,926,054,970	66,361,652	66,361,652	320,894,316	16,674	5,065,895	325,978,885	2,663,107,952

Las notas 1 a 14 adjuntas, son parte integrante de estos Estados Financieros.

  
Gonzalo Abastoflor S.  
Vicepresidente Ejecutivo

  
Alejandro Calbimonte G.  
Vicepresidente Operaciones

  
Edgar Morales C.  
Gerente de Administración y Contabilidad

**NOTA 1 – ORGANIZACIÓN**

**a) Organización del Banco (Naturaleza y Objeto)**

El Banco Nacional de Bolivia S.A., es una sociedad anónima boliviana constituida el 4 de marzo de 1972, autorizada para operar por la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actualmente denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF). De acuerdo con sus estatutos, la duración de la Sociedad es hasta el 30 de junio del año 2100. El domicilio legal del Banco está situado en la calle España N°90 de la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca, Bolivia.

En su calidad de Banco Múltiple, su objeto social es favorecer el desarrollo de las actividades comerciales y productivas del país. Con este fin, está facultado a captar y colocar recursos financieros y brindar todo tipo de servicios financieros de acuerdo con la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Ley del Banco Central de Bolivia (texto ordenado) N° 1670, disposiciones legales vigentes aplicables y sus estatutos.

La Misión del Banco es "Generar Valor para: nuestros clientes, brindándoles apoyo y asistencia financiera para hacer realidad sus emprendimientos; accionistas, velando por la rentabilidad, solvencia y valor del Banco; comunidad, contribuyendo activamente al desarrollo, reactivación y progreso del país, en el marco de la función social de los servicios financieros; y, colaboradores, ofreciéndoles oportunidades para su desarrollo y crecimiento, convirtiéndolo al BNB en el mejor lugar para trabajar".

La Visión del Banco es "Ser un Banco solvente, competitivo, resiliente y centrado en brindar una excelente experiencia al cliente".

El Banco Nacional de Bolivia S.A., forma parte del Grupo Financiero BNB conformado por las empresas BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión; BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa; BNB Leasing S.A. y BNB Valores Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa (S.A.B.), todas bajo control de BNB Corporación S.A. Sociedad Controladora.

La estructura organizacional del Banco Nacional de Bolivia S.A. está compuesta por el Directorio y la administración del Banco, que a su vez se compone de una Vicepresidencia Ejecutiva y ocho Vicepresidencias de Línea. Las dependencias jerárquicas son como se indica a continuación:

- Directorio: Gerencia Auditoría, Gerencia de Cumplimiento, Subgerencia de Planificación y Control.
- Vicepresidencia Ejecutiva: Vicepresidencia Asuntos Jurídicos, Vicepresidencia Operaciones, Vicepresidencia Finanzas e Internacional, Vicepresidencia Negocios Banca Corporativa y Empresas, Vicepresidencia Negocios Banca Masiva, Vicepresidencia Gestión de Riesgos, Vicepresidencia Innovación y Transformación Digital, Vicepresidencia Gestión de Activos Improductivos.

Cuenta con sesientos sesenta y tres (663) Puntos de Atención Financiera en funcionamiento en oficinas en La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Oruro, Potosí, Tarija, Beni y Pando, los cuales se dividen en una (1) Oficina Central, diez (10) sucursales, cincuenta y siete (57) agencias, diez (10) autobancos, trece (13) BNB Express, cinco (5) puntos de caja externa, ciento treinta y cinco (135) correspondientes no financieros, cuatrocientos veintiocho (428) cajeros automáticos y (4) puntos promocionales fijos.

Al 31 de diciembre de 2025 el Banco cuenta con 1.972 funcionarios de planta a nivel nacional, en relación a los 1.949 funcionarios registrados al 31 de diciembre de 2024.

**b) Hechos importantes sobre la situación del Banco**

**i) Modificaciones en el régimen tributario**

- Resolución Normativa de Directorio N° 102500000052 – Adecuaciones a procedimientos tributarios y control electrónico. Mediante Resolución Normativa de Directorio N° 102500000052, el Servicio de Impuestos Nacionales estableció disposiciones administrativas y operativas vinculadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, orientadas al fortalecimiento de los controles electrónicos, la consistencia de la información declarada y la validación de los datos reportados por los contribuyentes a través de los sistemas informáticos habilitados.

La citada Resolución introduce ajustes en los procedimientos de registro, presentación y verificación de información tributaria, así como en los mecanismos de control aplicados por la Administración Tributaria, con impacto principalmente en el ámbito operativo y de cumplimiento formal.

Asimismo, la normativa incorpora medidas de incentivo tributario, entre las que se encuentran la posibilidad de aplicar depreciación acelerada de activos fijos adquiridos a partir de la gestión 2026, así como el reconocimiento de crédito fiscal a favor de los empleadores por la contratación de nuevos dependientes, consistente en el 50% de los aportes patronales a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) correspondientes a los trabajadores contratados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la normativa vigente.

- Decreto Supremo N° 5503 – Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) disposiciones tributarias complementarias. Mediante Decreto Supremo N° 5503, el Órgano Ejecutivo introdujo modificaciones y precisiones al marco normativo tributario vigente, orientadas a fortalecer los mecanismos de control, fiscalización, determinación y cobranza de los tributos nacionales administrados por el Servicio de Impuestos Nacionales.

El Decreto Supremo contempla medidas de carácter tributario orientadas a incentivar la inversión y el empleo formal, tales como:

- La aceleración del régimen de depreciación de activos fijos, permitiendo una recuperación más rápida del valor fiscal de las inversiones realizadas, conforme a los parámetros establecidos en la normativa reglamentaria aplicable.
- El reconocimiento de créditos fiscales vinculados a la contratación de nuevos dependientes, consistentes en un porcentaje de los aportes patronales a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), orientados a incentivar el empleo formal.
- La introducción de mecanismos procedimentales más ágiles en materia de determinación y regularización tributaria, que permiten a los contribuyentes una gestión más eficiente de sus obligaciones fiscales.
- La precisión de criterios aplicables a la determinación de la deuda tributaria, contribuyendo a una mayor seguridad jurídica en la liquidación de tributos y en los procesos de fiscalización.
- El fortalecimiento de esquemas de cumplimiento voluntario y regularización, orientados a reducir contingencias tributarias.

Sin embargo, mediante Decreto Supremo 5516 del 12 de enero de 2026, se abroga el Decreto Supremo 5503, el cual mantiene la eliminación de la subvención a los combustibles principalmente y políticas económicas relacionadas con el diferimiento a créditos otorgados para vivienda de interés social y créditos para el sector productivo otorgados a micro y pequeñas unidades económicas.

**- Actualización SIAT - Declaraciones Juradas en formato electrónico en Línea.**

A través de esta actualización se tiene por objeto implementar el formato electrónico para la presentación de las Declaraciones Juradas mediante el Sistema Integrado de la Administración Tributaria en Línea (SIAT en Línea) actualizando la plataforma de DDJJ según lo dispuesto a través de los anexos técnicos.

**- Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).**

Con el objetivo de establecer nuevos procedimientos de inscripción, modificación, suspensión de actividades económicas y baja del NIT del Sujeto Pasivo o Tercero Responsable cambian al padrón nacional de contribuyentes del SIN, por el Registro Nacional de Contribuyentes – RNC.

**- Tratamiento de decimales en el SIAT en Línea.**

A través de una RND el cálculo de obligaciones tributarias se realizará considerando la totalidad de los decimales, los valores finales obtenidos se redondearán a dos decimales aplicando el siguiente criterio: El segundo dígito decimal se redondeará al número superior cuando el tercer dígito decimal sea igual o mayor a cinco (5) y mantendrá su valor, cuando el tercer dígito decimal sea menor a cinco (5).

Por otro lado, el cálculo de los componentes de la Deuda Tributaria se realizará con todos los decimales, los componentes una vez determinados, se expresarán con cinco (5) dígitos después del separador decimal. El valor final obtenido para la Deuda Tributaria será redondeado cuando el tercer dígito decimal sea menor a cinco (5).

**- Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago.**

La presente Resolución Normativa de Directorio tiene por objeto reglamentar el tratamiento tributario de los pagos emergentes de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios cuyo valor total sea igual o mayor a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), así como la forma, medios y plazos para el registro y envío de la información concerniente a las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago.

**- Modificaciones al Módulo RC-IVA, Planilla Tributaria y Declaración Jurada al RC-IVA.**

A través de la RND 102400000031 de fecha 22 de noviembre de 2024 reglamenta el uso del Módulo RC-IVA – Mis Facturas, el mismo genera de manera automática la Planilla Tributaria para la presentación de la Declaración Jurada del RC-IVA y Formulario 608, a través del SIAT en Línea.

**- Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago.**

A través de la RND N° 102400000021 se reglamenta el tratamiento tributario de los pagos emergentes de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios cuyo valor total sea igual o mayor a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 bolivianos), así como la forma, medios y plazos para el registro y envío de la información concerniente a las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago.

A través de la RND N° 102400000021 se reglamenta el tratamiento tributario para aquellos pagos emergentes de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios, así como la forma, medios y plazos para el registro y envío de la información de transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago cuyo valor total sea igual o mayor a Bs50.000.-. La disposición entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

**- Modificaciones al Módulo RC-IVA, Planilla Tributaria y Declaración Jurada al RC-IVA.**

A través de la RND 102400000031 de fecha 22 de noviembre de 2024 reglamenta el uso del Módulo RC-IVA – Mis Facturas, el mismo genera de manera automática la Planilla Tributaria para la presentación de la Declaración Jurada del RC-IVA y Formulario 608, a través del SIAT en Línea.

**- Solicitud de CEDEM con póliza de seguro de caución a primer requerimiento.**

Mediante el DS N° 5145 del 10 de abril de 2024, y la RND 102400000013 del 19 de abril de 2024, se crea una nueva modalidad de devolución impositiva, con la finalidad de facilitar su tramitación a favor de los exportadores, donde, a través de un formulario autorizan la certificación de divisas, en cuyo caso las entidades financieras deberán certificar las divisas ingresadas.

**- Módulo corrección y pago de facturas observadas.**

El Servicio de Impuestos Nacionales mediante la RND 102400000009 de fecha 11 de marzo de 2024, incorpora el control precio de diferencias identificadas en el Registro de Compras y Ventas (RCV) de todos los sujetos pasivos obligados, las mismas pueden ser regularizadas con el pago voluntario de los impuestos correspondientes a través del Módulo Corrección y Pago de Facturas Observadas" disponible en la opción SIAT en Línea"; sin embargo, ese módulo de corrección no cuenta con la DDJJ para los contribuyentes que aplican la proporcionalidad tal como aplica el Banco.

**- Impuesto a las transacciones financieras (ITF)**

El Banco actúa como agente de retención del impuesto a las transacciones financieras (ITF) en las operaciones sujetas del impuesto realizadas en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a cualquier moneda, aplicando una alícuota, sobre el monto bruto de las transacciones gravadas.

Al respecto, mediante la Ley N° 1546 del Presupuesto General del Estado de la gestión 2024 modifica la disposición adicional de la Ley N° 1135 de fecha 20 de diciembre de 2018, ampliando la vigencia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) hasta el 31 de marzo de 2028, con una alícuota del 0,30%.

**- Ley N° 1356**

Mediante la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021, que en su disposición adicional octava modifica la Ley 771 de 29 de diciembre de 2015 y Ley 921 de 29 de marzo de 2017, se incluye a las empresas de Arrendamiento Financiero, Almacenes Generales de Depósito, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIs), Agencias de Bolsa y Sociedades de Titularización y a las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en la determinación de la AA-IUE cuando el ROE exceda el seis por ciento (6%), las utilidades netas imponibles de estas entidades estarán gravadas con una Alícuota Adicional del veinticinco por ciento (25%).

En su disposición adicional novena modifica el numeral 2 del Artículo 12 de la Ley N° 2196 de 4 de mayo de 2001, dejando sin efecto el beneficio de no imponibilidad del IUE para las ganancias de capital, así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin.

En su disposición adicional décima, modifica el Artículo 117 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de fecha 31 de marzo de 1998; la cual fue sustituida previamente por el Numeral 13 del Artículo 29 de la Ley N° 2064 de fecha 03 de abril de 2000, donde las ganancias de capital generadas por la compra venta de acciones a través de una bolsa de valores no estarán gravadas por el IVA, excluyendo de este beneficio al RC-IVA y al IUE.

Finalmente, el Decreto Supremo N° 4434 reglamento de la Ley del Presupuesto General del Estado de la gestión 2021 promulgado el 30 de diciembre de 2020, establece su puesta en vigencia a partir del 1 de enero de 2021 y establece su vigencia para la gestión fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ii) Ley N° 393 de Servicios Financieros**

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se destacan los siguientes Decretos Supremos:

**- Decretos Supremos N° 5306, N° 5096 y N° 4847**

En el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 5306 que determina el porcentaje de las utilidades netas de la gestión 2024 que los Bancos Múltiples deberán destinar al cumplimiento de la función social de los servicios financieros, en fecha 20 de febrero de 2025 la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó destinar el 6% de utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2024 a este fin.

En fecha 3 de enero de 2024 se aprobó el Decreto Supremo N° 5096 que determina el porcentaje de las utilidades netas de la gestión 2023 que los Bancos Múltiples deberán destinar al cumplimiento de la función social de los servicios financieros. Al respecto, cumpliendo con lo establecido en el citado Decreto, en fecha 29 de enero de 2024 la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó destinar el 6% de utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2023 a este fin.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4847 que determina el porcentaje de las utilidades netas de la gestión 2022 que los Bancos Múltiples deberán destinar al cumplimiento de la función social de los servicios financieros.

**BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.**  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Nota		2025		2024	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>						
Resultado neto del ejercicio			344,420,227		227,294,347	
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimiento de fondos:						
Productos devengados no cobrados		(477,662,659)		(419,512,993)		
Cargos devengados no pagados		1,600,566,310		1,512,398,371		
Provisiones para inversiones temporarias y permanentes		18,742,369		82,230,101		
Provisiones para incobrables		179,351,150		242,147,247		
Provisiones para devaluación		42,559,863		45,063,026		
Provisiones para beneficios sociales		19,908,207		18,492,683		
Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar	8.u)	94,534,600		143,947,479		
Depreciaciones y amortizaciones		58,753,550	1,536,793,190	44,458,315	1,669,224,229	
Fondos obtenidos en el resultado del ejercicio			1,881,213,417		1,896,518,576	
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores						
Cartera de préstamos	8.b)	323,033,929		372,812,276		
Disponibilidades, inversiones temporarias y permanentes		135,620,864		163,439,946		
Obligaciones con el público		(1,434,313,903)		(105,183,026)		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		(66,419,412)		(101,552,770)		
Obligaciones subordinadas		(1,014,400)		(1,598,856)		
Valores en circulación	8.n)	(5,142,482)		(5,794,613)		
Obligaciones con empresas públicas	8.p)	(5,509,174)	(1,053,543,558)	(1,397,372,865)	(1,035,249,908)	
Impuestos a las utilidades pagados en el ejercicio, provisionados en ejercicios anteriores			(143,947,479)		(116,904,250)	
<b>(Incremento) disminución neto de otros activos:</b>						
Otras cuentas por cobrar						
Bienes realizables:						
Venta de bienes realizables		54,440,952		(29,769,536)		
Otros activos y bienes diversos		82,715,014		60,503,634		
Otros activos y bienes diversos		(5,379,345)	131,776,621	(21,002,932)	51,737,030	
<b>Incremento (disminución) neto de otros pasivos:</b>						
Otras cuentas por pagar		79,087,215	79,087,215	(312,194,375)	(312,194,375)	
Flujo neto originado en actividades de operación (excepto actividades de intermediación)			894,586,216		483,907,073	
<b>FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN</b>						
<b>Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:</b>						
Obligaciones con el público:						

## BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Imagen de la fachada del Banco Nacional de Bolivia S.A.

Al respecto, cumpliendo con lo establecido en el Decreto anterior, en fecha 1 de febrero de 2023 la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó destinar el 6% de utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2023 a este fin.

iii) **Resumen de la situación económica y del ambiente financiero.**

Durante 2024, la economía mundial mostró una resiliencia mayor a la prevista frente al endurecimiento monetario acumulado y a episodios de tensión geopolítica, apoyada en el dinamismo de la demanda interna en economías relevantes y en una desaceleración gradual, aunque heterogénea, de la inflación. Sin embargo, el balance de riesgos se tornó más complejo hacia 2025, en un contexto de mayor incertidumbre comercial y fiscal. En el primer semestre de 2025, la actividad global se sostuvo más firme de lo anticipado en parte por el adelantamiento de producción y comercio previo a la aplicación de nuevas barreras arancelarias, además de condiciones financieras globales más favorables y un impulso de inversión asociado a nuevas tecnologías. Posteriormente, los indicadores más recientes sugieren una moderación del crecimiento y un proceso desinflationario menos lineal, con persistencia de presiones en componentes subyacentes en varias economías, lo que mantiene a los bancos centrales en un marco de cautela y dependencia de datos. En este escenario, se proyecta que el crecimiento mundial se establezca alrededor de 3,2% en 2025 y se modere a 2,9% en 2026, a medida que los efectos de mayores aranceles y la incertidumbre regulatoria se transmitan plenamente a precios, comercio e inversión, elevando el riesgo de episodios de “estanflación moderada” en algunas regiones si la inflación converge lentamente mientras la demanda se enfría.

En paralelo, la transición verde y la aceleración de la inteligencia artificial están reconfigurando la competencia geoeconómica global al intensificar la demanda por minerales críticos y tierras raras, insumos estratégicos para redes eléctricas, movilidad eléctrica, alumbrado energético, minería y equipamiento incluido a la digitalización. Este proceso está reforzando una carrera por asegurar cadenas de valor completas (extracción, refinación, manufactura de componentes y tecnologías), donde la concentración geográfica de capacidades de procesamiento, estándares y tecnología se ha convertido en un factor determinante de poder económico. En este marco, China ha buscado consolidar su rol como actor central en manufacturas y despliegue de tecnologías limpias y en la articulación de cadenas de suministro, mientras que economías avanzadas impulsan estrategias de diversificación, alianzas y nuevas reglas comerciales y de seguridad económica. Para América Latina, el entorno abre oportunidades relevantes de inserción en cadenas de suministro —por dotación de recursos y potencial de atracción de inversión—, pero también exige estrategias para capturar mayor valor agregado, mitigar riesgos socioambientales, fortalecer gobernanza y asegurar que la transición sea justa, evitando presiones sobre territorios, comunidades y ecosistemas, y reduciendo la vulnerabilidad a ciclos de precios, cambios regulatorios y tensiones comerciales.

En Bolivia, el contexto macroeconómico reciente ha estado marcado por restricciones externas, presiones inflacionarias y un deterioro de la actividad en 2025, en un entorno de transición institucional y elevada incertidumbre. En el plano estadístico, el país avanzó en la modernización de las cuentas nacionales mediante la adopción de lineamientos internacionales (SCN 2008) y la actualización del año de referencia, mejorando el diagnóstico de la estructura productiva y reflejando una mayor terciarización de la economía. En términos de actividad, la información del INE para el primer semestre de 2025 reporta una contracción de 2,40%, explicada principalmente por la caída del sector extractivo y por disrupciones asociadas a bloqueos y conflictos sociales que afectaron cadenas de abastecimiento, comercio y transporte. Aun en ese contexto, algunas actividades mostraron resiliencia, destacando el crecimiento del sector agropecuario, la recuperación gradual de servicios vinculados a alojamiento y comida, y variaciones positivas en manufactura y construcción en segmentos específicos. Hacia adelante, indicadores de coyuntura sugieren la posibilidad de una recuperación leve en los siguientes trimestres, condicionada a la normalización logística, la disponibilidad de insumos importados y combustible, y la mejora de expectativas.

La inflación se aceleró de forma pronunciada durante 2025, con efectos generalizados y un componente importado especialmente sensible a la ampliación de brechas cambiarias, mayores costos logísticos y encarecimiento de insumos. A noviembre de 2025, el IPC registró una variación mensual de 0,40%, una inflación acumulada de 19,69% y una interanual de 20,96%, niveles elevados en perspectiva histórica reciente, aunque compatibles con una dinámica de moderación parcial respecto de los picos observados a mitad de año. El comportamiento del IPC importado ha sido un canal relevante de transmisión, tanto por precios externos y logística como por ajustes en costos asociados a operaciones con el exterior, lo que refuerza la importancia de estabilizar expectativas y reducir fricciones cambiarias.

En el sector externo, la balanza comercial mostró señales mixtas. En octubre de 2025 se registró un superávit mensual moderado, mientras que el saldo acumulado del año continuó en terreno deficitario, reflejando una estructura exportadora todavía condicionada por el menor aporte del gas y un perfil importador influido por necesidades de abastecimiento y costos de logística. En este marco, la disponibilidad de divisas siguió siendo el principal condicionante macrofinanciero. Las Reservas Internacionales Netas se mantuvieron en niveles críticos y más importante aun, con una composición altamente concentrada en oro y una disponibilidad reducida de divisas líquidas; a noviembre de 2025, el nivel total reportado se ubicó en torno a USD 3.261 millones, explicado mayormente por oro (aprox. USD 3135 millones), mientras que el componente de divisas fue significativamente menor (en el orden de decenas de millones), junto con DEG y la posición con el FMI. Esta composición limita el margen operativo inmediato para suavizar tensiones en el mercado cambiario y vuelve especialmente relevante el fortalecimiento de RIN mediante financiamiento externo, recuperación de flujos de exportación, medidas de administración de liquidez en moneda extranjera y mejoras en expectativas.

En materia de política económica, hacia el cierre de 2025 se anunciaron y ejecutaron medidas orientadas a ordenar el funcionamiento del mercado cambiario y transparentar referencias para operaciones con el exterior. El Banco Central de Bolivia dispuso la publicación diaria de un valor referencial del dólar estadounidense basado en operaciones efectivas del sistema financiero, con el objetivo de ofrecer una referencia objetiva para transacciones externas y reducir la dispersión de cotizaciones. Asimismo, el Decreto Supremo 5503 declaró una emergencia económica y estableció un conjunto de medidas excepcionales orientadas a restablecer la estabilidad macroeconómica, recuperar liquidez interna y fortalecer reservas internacionales, contemplando facultades para gestionar instrumentos de liquidez y operaciones financieras, y señalando una implementación progresiva de un nuevo régimen cambiario alineado con la política económica, condicionada al fortalecimiento de RIN.

En el ámbito fiscal, persistente desequilibrios significativos: el déficit se ha mantenido en niveles elevados, presionado por subsidios y rígides del gasto, con financiamiento predominantemente interno en un contexto de restricciones de acceso a fuentes externas. En este marco, la inversión pública —que históricamente fue un pilar del modelo de crecimiento— enfrenta un punto de inflexión, con la reorientación del enfoque de política económica y la restricción presupuestaria conducen a una contracción y reorientación del gasto de capital, a la espera del Presupuesto General del Estado reformulado para 2026, que permitirá identificar con mayor precisión los nuevos objetivos fiscales, el mix de políticas y la estrategia de financiamiento. La credibilidad del ajuste fiscal, la normalización del abastecimiento de combustibles y divisas y la coordinación macro-financiera serán determinantes para reducir la inflación, estabilizar el tipo de cambio y sentar bases para una recuperación sostenible.

Finalmente, el sistema financiero ha preservado su estabilidad en un contexto desafiante, en apego a la regulación vigente, la gestión de liquidez y el rol de la confianza del público. La expansión de cartera y depósitos continuó, aunque con presiones puntuales asociadas a estacionalidad, incertidumbre macroeconómica y fricciones en operaciones internacionales. La capacidad de adaptación del sistema, junto con una administración prudente de riesgos y avances en digitalización y fortalecimiento institucional, seguirá siendo un pilar clave para sostener la intermediación financiera y acompañar la transición del país hacia un nuevo equilibrio macroeconómico

iv) **Reprogramación de créditos**

En el mes de febrero de 2024, se emitió la Circular ASF/DNP/CC-1650/2024, que establece la obligación de atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos prestatarios de sectores que hubieran sido afectados en sus ingresos por factores ajenos al ámbito de sus actividades, derivados de bloqueos y conflictos sociales locales, considerando los siguientes lineamientos:

- Evaluación individual de cada caso en función a una valoración particular, considerando su nueva capacidad de pago y las perspectivas futuras de sus actividades
- Se podrán incluir periodos de gracia y otros mecanismos favorables para facilitar las condiciones de pago considerando la situación particular de cada prestatario.
- No se modifica la calificación del deudor a una categoría de mayor riesgo
- No se modifica el estado de la deuda.

Posteriormente, a través de la carta circular ASF/DNP/CC-12062/2024 del 16 de agosto de 2024 se instruye atender y analizar las solicitudes de reprogramación de los prestatarios del sector agropecuario que requieren financiamiento adicional para la realización de sus operaciones o que hubieran sido afectados en sus ingresos por factores ajenos a su actividad, derivados de eventos climáticos, sequías, plagas de plagas y otras plagas. Estas reprogramaciones podrán considerarse la inclusión de periodos de gracia y otros mecanismos que faciliten las condiciones de pago del prestatario.

En fecha 2 de octubre de 2024 se promulga el Decreto Supremo N° 5241, el cual señala que las Entidades de Intermediación Financiera deben atender y evaluar las solicitudes de refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito, de los deudores que voluntariamente lo requieran. Para ello se señalan lineamientos para dichas reprogramaciones haciendo énfasis en el establecimiento de procesos simplificados para la atención de dichas solicitudes. Asimismo, mediante la carta circular ASF/DNP/CC-14881/2024 y en el marco del Decreto Supremo mencionado se instruye la implementación del “Formulario de Solicitud de Refinanciamiento y/o Reprogramación de créditos” para la atención de las reprogramaciones y/o refinanciamientos solicitados por los clientes.

Tomando en cuenta lo mencionado, en el mes de octubre de 2024 el Banco Nacional de Bolivia publica la “Política de Reprogramación de Banca Masiva” en la que se señalan lineamientos específicos para el tratamiento de la recuperación y reprogramación de la cartera de Banca Masiva, estableciendo modalidades de reprogramación según la severidad de la afectación del cliente. Esto incluye el tratamiento de intereses, documentación mínima, modalidades de reprogramación y niveles de aprobación.

De acuerdo, con la resolución N° 020 emitida por el Consejo Nacional de Autonomías en fecha 31 de marzo de 2025, se hace mención a la necesidad de refinanciamiento y reprogramación de créditos de prestatarios afectados por los eventos climáticos adversos sufridos en el país. Ante esta situación la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI emitió la reglamentación respectiva a través de la carta circular ASF/DNP/CC-944/2025.

Asimismo, en línea con la circular ASF/DNP/CC-1614/2025, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI en fecha 30 de mayo de 2025, se extiende el plazo para la atención de reprogramaciones bajo las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 5241, adicionando también otras consideraciones descritas en el Decreto Supremo N° 5358, principalmente asociadas al plazo de vigencia de las solicitudes, mismas que se encuentran siendo consideradas hasta la actualidad.

Finalmente, en el mes de noviembre de 2025 se aprobó la Ley N° 1670 y el Decreto Supremo N° 5484, mismos que establecen de manera excepcional la suspensión temporal de embargos y ejecución de sentencias de procesos judiciales por créditos de vivienda de interés social y el diferimiento de créditos otorgados para vivienda de interés social y créditos a las unidades económicas de tamaño micro y pequeña, sin embargo, estos lineamientos fueron modificados en fecha 17 de diciembre de 2025 bajo Decreto Supremo N° 5503, el cual tiene establecidas condiciones para la aplicación de diferimiento para créditos de vivienda social y créditos para el sector productivo a las unidades económicas de tamaño micro y pequeña, con el fin de proteger a los prestatarios, evitar el sobreendeudamiento y preservar la estabilidad del sistema financiero.

El análisis de las reprogramaciones y refinanciamientos realizados por el Banco, se enmarca en el cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por el regulador, buscando brindar condiciones adecuadas a los prestatarios en función de un análisis individual en cada caso.

v) **Diferimiento de créditos**

El Gobierno Nacional promulgó la Ley Excepcional N° 1670, de 5 de noviembre de 2025 (Ley excepcional de suspensión temporal de embargos y ejecución de sentencias de procesos judiciales por créditos de interés social y diferimiento de créditos otorgados para vivienda de interés social y créditos a las unidades económicas de tamaño micro y pequeña), que establece medidas de protección financiera para prestatarios afectados por el entorno económico. Esta Ley fue reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 5503, publicado el 17 de diciembre de 2025, cuyos Artículos 55 al 65 regulaban el Régimen de Protección Financiera y el Diferimiento Crediticio aplicable a entidades financieras reguladas por la ASFI y a compañías de seguros supervisadas por la APS. Sin embargo, el 12 de enero de 2026, el Gobierno Nacional promulgó el Decreto Supremo N° 5516, mediante el cual se abrogaron y derogaron las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N° 5503 (17 de diciembre de 2025) y N° 5484 (5 de noviembre de 2025). El Decreto Supremo N° 5516 restituye los artículos relacionados con el diferimiento de créditos otorgados para vivienda de interés social y créditos productivos destinados a unidades económicas de tamaño micro y pequeño, preservando las condiciones originalmente establecidas en el Decreto Supremo N° 5503.

De acuerdo con dichas disposiciones:

- El diferimiento aplica a los créditos para vivienda de interés social y a los créditos productivos otorgados a unidades económicas de tamaño micro y pequeño, por un plazo máximo de seis meses, y a solicitud expresa del prestatario. El pago de cuotas efectuado sin solicitud de diferimiento se considera una aceptación tácita de continuidad en el plan de pagos original.
- Durante el período de diferimiento, se suspenden temporalmente los pagos de: Capital, Intereses corrientes, Seguros, Comisiones y Otros cargos asociados a la cuota.
- El capital diferido devenga únicamente intereses corrientes, mientras que los intereses y demás cargos asociados no generan intereses extraordinarios, adicionales ni penalidades, prohibiéndose expresamente la capitalización de intereses vencidos. Las condiciones pactadas originalmente incluye la tasa de interés neto de manera sin modificación.
- El diferimiento no afecta la calificación de riesgo del prestatario ni genera registros negativos en el sistema financiero, y las entidades financieras deben proporcionar gratuitamente los nuevos planes de pago, redistribuyendo las cuotas diferidas durante el plazo remanente del crédito.

Al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del régimen establecido por la Ley N° 1670 y el Decreto Supremo N° 5503, el Banco registró un total de 3.396 solicitudes correspondientes a operaciones de Vivienda de Interés Social, Microcrédito y Pequeña Empresa destinadas al sector productivo, por un monto de capital diferido aproximado de USD 2,9 millones (equivalentes a Bs19,8 millones aproximadamente), equivalente al 0,09% de la cartera total de créditos del Banco. Las operaciones sujetas a diferimiento continúan formando parte de la cartera vigente, hasta la adecuación de los sistemas del Banco para la aplicación de dicho beneficio, tal como lo establece en el numeral 10 de la Carta Circular ASFI N° 3933 de fecha 19 de diciembre de 2025. Adicionalmente, el Banco continuará recibiendo las solicitudes de créditos hasta el 31 de enero de 2026 conforme a lo establecido en las normas vigentes, para su posterior comunicación a ASFI del número y monto de créditos diferidos, al 31 de diciembre de 2025, el monto diferido no es material considerando los estados financieros en su conjunto.

v) **Gobierno Corporativo y Código de Ética**

La Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A., celebrada en fecha 20 de febrero de 2025, designó al actual Directorio de la Sociedad.

La Junta aprobó el Informe de Gobierno Corporativo de la Gestión 2024 presentado y conforme a sus recomendaciones, procedió a ratificar las normas de Buen Gobierno

Corporativo, al no haberse evidenciado incumplimiento de las mismas a las Directrices Básicas de Buen Gobierno Corporativo emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

vii) **Capital Regulatorio del Banco**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los accionistas del Banco, fortalecieron el capital regulatorio, dándole una mayor solvencia y cumpliendo lo establecido en los planes estratégicos que se elaboraron al respecto, según se detalla a continuación:

- Reinversión de utilidades por reemplazo de amortizaciones de capital de los Bonos Subordinados BNB II Emisión 1 y BNB IV Emisión 1, efectivizadas el 13 de enero, 28 de abril, 30 de julio y 24 de octubre de 2025, acumulando un total de Bs66.361.652.

Reinversión de utilidades por reemplazo de amortizaciones de capital de los Bonos Subordinados BNB II y BNB III Emisiones 1 y 2, efectivizadas el 24 de enero, 30 de marzo y 24 de julio de 2023, acumulando un total de Bs55.552.657.

- Aumento de capital pagado del Banco por Bs146.513.651, a través de la capitalización de aportes para futuros aumentos de capital y reservas voluntarias no distribuíbles aprobados en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 20 de febrero de 2025 disponiendo la nueva emisión de acciones y autorizado por ASFI mediante Resolución ASF/DNR I/R-56642/2025.

- Reinversión de utilidades por reemplazo de amortizaciones de capital de los Bonos Subordinados BNB II Emisión 1 y BNB IV Emisión 1, efectivizadas el 19 de enero, 2 de mayo, 17 de julio y 29 de octubre de 2024, acumulando un total de Bs446.496.983.

Producto de los esfuerzos realizados para la consecución de los objetivos, el Banco Nacional de Bolivia S.A., ha generado resultados positivos, permitiendo la distribución de dividendos, conforme lo siguiente:

- Distribución de dividendos, dispuesta por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2025 por Bs74.779.840, correspondiente a los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2024.

- Distribución de dividendos, dispuesta por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de enero de 2024 por Bs88.507.015, correspondiente a los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2023.

viii) **Fondos en los criterios de constitución de Encaje Legal**

- **Aportes al Fondo CPVIS II**

En fecha 24 de abril de 2018 el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobó la constitución del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social I (CPVIS II) a partir de los recursos liberados por reducción de encaje legal, los mismos sirven como garantía a préstamos de liquidez en MN que soliciten al BCB.

En fecha 19 de julio de 2023 el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), modificó las fechas en las cuales las instituciones de intermediación financiera podrán hacer nuevos aportes voluntarios al Fondo CPVIS I y solicitar préstamos de liquidez hasta el 02 febrero de 2026 y fijó la vigencia del CPVIS II hasta el 31 de marzo de 2026. En la misma resolución se incluyen nuevas condiciones para cancelación anticipada de créditos otorgados con garantía en el Fondo.

En fecha 26 de marzo de 2024 mediante Resolución N°041/2024 el Directorio de Banco Central de Bolivia (BCB), modificó las formas de Constitución del Fondo incluyendo la opción de realizar aportes voluntarios en MN para reemplazar las garantías a los préstamos y utilizar los recursos liberados para retirar material monetario.

- **Aportes al Fondo CPVIS III**

En fecha 24 de enero de 2019 el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobó la constitución del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II a partir de los recursos liberados por reducción de encaje legal, los mismos sirven como garantía a préstamos de liquidez en MN que soliciten al BCB con una vigencia hasta el 1 de febrero de 2021.

Mediante Resolución de Directorio N° 062/2023 de fecha 12 de abril de 2023, el Banco Central de Bolivia amplía la forma en que se puede solicitar la participación en el fondo incluyendo la posibilidad de vender los recursos que no estén garantizando préstamos de liquidez en moneda nacional al Banco Central de Bolivia.

En fecha 19 de julio de 2023 el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), modificó las fechas en las cuales las Instituciones de intermediación financiera podrán hacer nuevos aportes voluntarios al Fondo CPVIS II y solicitar préstamos de liquidez hasta el 02 febrero de 2026 y fijó la vigencia del CPVIS II hasta el 31 de marzo de 2026. En la misma resolución se incluyen nuevas condiciones para cancelación anticipada de créditos otorgados con garantía en el Fondo.

En fecha 26 de marzo de 2024 mediante Resolución N°041/2024 el Directorio de Banco Central de Bolivia (BCB), modificó las formas de Constitución del Fondo incluyendo la opción de realizar aportes voluntarios en MN para reemplazar las garantías a los préstamos y utilizar los recursos liberados para retirar material monetario.

- **Aportes al Fondo CPVIS III**

En fecha 24 de enero de 2019 el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobó la constitución del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social III a partir de los recursos liberados por reducción de encaje legal, los mismos sirven como garantía a préstamos de liquidez en MN que soliciten al BCB con una vigencia hasta el 1 de febrero de 2021.

Mediante Resolución de Directorio N° 062/2023 de fecha 12 de abril de 2023, el Banco Central de Bolivia amplía la forma en que se puede solicitar la participación en el fondo incluyendo la posibilidad de vender los recursos que no estén garantizando préstamos de liquidez en moneda nacional al Banco Central de Bolivia.

En fecha 19 de julio de 2023 el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), modificó las fechas en las cuales las Instituciones de intermediación financiera podrán hacer nuevos aportes voluntarios al Fondo CPVIS II y solicitar préstamos de liquidez hasta el 02 febrero de 2026 y fijó la vigencia del CPVIS II hasta el 31 de marzo de 2026. En la misma resolución se incluyen nuevas condiciones para cancelación anticipada de créditos otorgados con garantía en el Fondo.

- **Aportes al Fondo CPRO**

En fecha 28 de diciembre de 2021 el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobó la creación del “Fondo para créditos destinados al sector productivo (CPRO)”. Los recursos del Fondo CPRO servirán como garantía de préstamos dirigidos al sector productivo y podrán ser solicitados hasta el 30 de diciembre de 2020 y tendrán vencimiento el 31 de marzo de 2025.

En fecha 15 de noviembre de 2022, el Banco Central de Bolivia extendió la fecha en la cual las EIF podrán solicitar préstamos en MN con garantía del Fondo CPRO, ampliando la referida hasta el 29 diciembre 2023. Asimismo, extendió la fecha de realización de aportes propios hasta el 29 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución de Directorio N° 54/2023 de fecha 24 de marzo de 2023 y Resolución de Directorio N° 66/2023 de fecha 20 de abril de 2023 se modificó la composición de los recursos que conforman el fondo.

Mediante Resolución de Directorio N° 62/2023 de fecha 12 de abril de 2023 y mediante Resolución de Directorio N° 68/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, el Banco Central de Bolivia amplía la forma en que se puede solicitar la devolución de la participación en el fondo incluyendo la posibilidad de vender los recursos que no estén garantizando préstamos de liquidez en moneda nacional al Banco Central de Bolivia.

Mediante Resolución de Directorio N° 079/2025 de fecha 16 de junio de 2025, el BCB extendió la fecha en la cual las EIF podrán utilizar el fondo CPRO hasta el 30 de diciembre de 2025. Asimismo, extendió la fecha de vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026.

- **Fondos en Custodia**

En fecha 27 de noviembre de 2024 mediante la resolución del Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), estableció que los bancos Múltiples podrán mantener hasta el 40% de su requerimiento de Encaje Legal en efectivo en MN y MNUF en Fondos en Custodia en cualquier plaza. Cualquier excedente por encima de este porcentaje no será reconocido para fines de encaje. Las EIF deberán mantener el 10% de su requerimiento de Encaje Legal en Efectivo en ME y MVODL en Fondos en Custodia en cualquier plaza. Cualquier excedente por encima de este porcentaje no será reconocido para fines de encaje.

ix) **Transformación digital**

El Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) reafirma su posición como una institución referente en transformación digital e innovación tecnológica dentro del sistema financiero boliviano y a nivel regional. A través de la ejecución disciplinada de iniciativas tecnológicas estratégicas y la adopción de soluciones de vanguardia, el Banco fortalece la calidad de sus servicios, optimiza la eficiencia operativa y consolida su competitividad, en coherencia con su visión institucional y su plan estratégico.

**Ecosistema Digital y Estrategia “Mobile First”**

En el marco de su estrategia “Mobile First”, el BNB ha priorizado el desarrollo de su ecosistema digital, situando a BNB Móvil como su principal canal de interacción con los clientes. Actualmente, el 87,42% de los clientes prefieren realizar sus operaciones financieras mediante canales digitales, de los cuales el 83,43% se efectúan a través de la aplicación móvil, reflejando la alta adopción y confianza en los servicios digitales del BNB.

El fortalecimiento de los canales digitales también se apoya en la implementación de funcionalidades inteligentes, la optimización de la usabilidad y seguridad, y la integración de servicios personalizados basados en analítica avanzada, lo cual permite ofrecer una experiencia digital completa, segura y eficiente.

**Inteligencia Artificial y Analítica Avanzada**

El Banco ha fortalecido de manera significativa sus capacidades en inteligencia artificial (IA) y analítica avanzada, integrando estas tecnologías como un pilar clave de su proceso de modernización y transformación digital. Mediante el uso de modelos predictivos, analítica avanzada e inteligencia de negocio, el Banco mejora su capacidad para anticipar comportamientos de los clientes, optimizar la toma de decisiones estratégicas y operativas, y fortalecer la gestión integral del riesgo, consolidando un enfoque institucional basado en datos y orientado a la eficiencia.

De forma complementaria, se han implementado soluciones de IA orientadas a la automatización de procesos críticos, tales como la revisión y validación automatizada de documentación, la verificación de información y el apoyo al cumplimiento regulatorio. Estas herramientas permiten analizar grandes volúmenes de información de manera eficiente, reducir significativamente los tiempos de revisión manual y aumentar la precisión y consistencia de los controles, fortaleciendo la trazabilidad de la información y mitigando riesgos operativos y de cumplimiento.

La incorporación progresiva de estas capacidades posiciona al Banco hacia un modelo de banca digital más ágil, eficiente y escalable, habilitando nuevos niveles de automatización, control y analítica avanzada, y sentando las bases para la evolución hacia tecnologías de próxima generación.

El Banco utiliza herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada como apoyo a la optimización de procesos operativos, análisis de información y fortalecimiento de la gestión de riesgos. Estas soluciones se aplican bajo esquemas de gobierno y supervisión, con intervención y validación humana, en cumplimiento de la normativa regulatoria vigente. La adopción de dichas tecnologías no sustituye los controles internos establecidos ni el juicio profesional, ni ha implicado cambios en las políticas contables o impactos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

**Reingeniería y Optimización de Procesos**

Durante la gestión, el Banco ha impulsado una reingeniería integral de sus procesos operativos y tecnológicos, orientada a incrementar la eficiencia, reducir los tiempos de atención y garantizar la disponibilidad continua de los servicios financieros. Como parte de este proceso, se incorporaron soluciones de inteligencia artificial, analítica avanzada y automatización inteligente, que optimizan flujos de trabajo e integran sistemas mediante servicios y APIs seguras.

Estas acciones han permitido optimizar tareas repetitivas, mejorar la precisión operativa y aumentar la capacidad de respuesta ante requerimientos regulatorios y de servicio. La reingeniería de procesos, apoyada en tecnologías avanzadas, consolida un modelo operativo moderno, eficiente y orientado a la mejora continua.

**Innovación Continua: Portafolio de Proyectos Digitales**

En el marco del Plan Estratégico de Gestión 2025, el Banco Gestiona un portafolio integral de proyectos tecnológicos orientados a fortalecer su infraestructura, modernizar sus plataformas y ampliar las capacidades digitales de atención y servicio, tanto para clientes personas como para empresas.

Las principales iniciativas abarcan:

- Canales para Personas: BNB Móvil, BNB Net, cajeros BNB 24, Billetera Móvil “Bille” y Video Banco.
- Canales para Empresas: BNB Móvil Empresas, BNB Net Empresas y la integración con plataformas de Open Banking mediante APIs.
- Comercio Exterior: Alianzas con resmesadoras internacionales, soluciones para comercio exterior y la incorporación progresiva de capacidades vinculadas a activos digitales, ampliando la oferta de servicios y fortaleciendo la competitividad del Banco.

**Modernización de la Infraestructura tecnológica**

El Banco mantiene su compromiso de inversión en Centros de Procesamiento de Datos (CPDs) como parte de su estrategia de transformación digital, con el objetivo de garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia operativa. Esta inversión refuerza la resiliencia de los servicios críticos y contribuye a ofrecer un servicio de alta calidad para los clientes, consolidando una infraestructura tecnológica moderna y confiable.

x) **Programas de Responsabilidad Social Empresarial**

El Banco Nacional de Bolivia ha mantenido una larga trayectoria en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), respaldada por políticas y directrices que guían sus acciones hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas. En este sentido, ha llevado a cabo de manera integral las acciones delineadas en su plan estratégico, dirigidas a diversos grupos de interés. En cumplimiento con las normativas vigentes y los lineamientos de RSE definidos por la entidad, específicamente en lo que respecta a la rendición de cuentas y la transparencia, se han desarrollado y difundido los siguientes documentos:

- Plan Anual de Educación Financiera* - Con la aprobación del Directorio de la entidad se elaboró y el Plan Anual de la gestión 2025 “Aprendiendo con el BNB”, programa que comprende varias iniciativas, para brindar información y educar a la población sobre temas financieros, destacándose: “Aprendiendo con el BNB en colegios”, “Aprendiendo con el Bus del BNB”, “Capacitación clientes PyME y MPPE”, “Aprendiendo con el BNB” – difusión masiva de información. Este documento fue enviado al ente regulador en el mes de enero, el mismo que recibió la no objeción del ente rector en el mes de febrero y a la fecha ha sido ejecutado a cabalidad.
- Informe de cumplimiento del Plan Anual de Educación Financiera 2024* - Este documento recoge la información y los resultados de la aplicación del programa de educación financiera “Aprendiendo con el BNB” implementado en la gestión 2024, el mismo fue presentado al regulador, de acuerdo con normativa vigente.
- Calificación de Desempeño de RSE* - La consultora AESA Ratings es la encargada de realizar la evaluación de la gestión 2024 para la Calificación del Desempeño en Responsabilidad Social Empresarial, evaluación que toma en cuenta la valoración de los indicadores establecidos por ASFI e indicadores aprobados internacionalmente. AESA Ratings ponderó al Banco con la máxima calificación, denominada “Muy alto compromiso” Nivel R1+. Este informe fue presentado a ASFI, en atención a normativa establecida.
- Memoria/Informe de Responsabilidad Social Empresarial*- El Banco elaboró su informe de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), revisado por AESA Ratings y accesible en www.bnb.com.bo para todos los grupos de interés, además de ser entregado en formato impreso al ente regulador, como dicta la normativa.
- Metas Financiera Social*. - En cumplimiento de la función social, el Directorio aprobó las metas para el Balance Social 2026 para su inclusión en el Plan Estratégico de la entidad, el mismo ha sido elaborado bajo las directrices de la normativa vigente.
- Informe sobre servicios financieros orientados a la función social*. -El Directorio aprobó el informe correspondiente a la mejora y/o nuevos servicios y productos financieros orientados a la función social, que fueron implementados durante la gestión 2024, documento que fue remitido al regulador, de acuerdo con normativa vigente.
- Balance Social*. - En cumplimiento a la normativa vigente, el Directorio aprobó el Balance Social 2024, informe que comprende el cumplimiento de indicadores y metas establecidas con anticipación, orientadas a la función social de los servicios financieros. Este informe fue presentado a ASFI, en el marco de la norma de envío de información al ente regulador.
- Reporte de Sostenibilidad*- El Banco elaboró su segundo reporte de sostenibilidad con los nuevos estándares GRI (Global Reporting Initiative), el mismo que fue presentado oficialmente a la entidad (GRI), haciendo eco de las acciones de sostenibilidad que implementa el Banco.

- Reporte en Progreso Pacto Global*. - Como adheridos al Pacto Global de Naciones Unidas, el Banco elaboró el reporte COP, por sus siglas en inglés, de acuerdo a lo establecido por la entidad, el mismo que fue presentado en el mes de julio.

A diciembre de 2025 se implementaron los programas sociales orientados a comunidades vulnerables, en el marco de las políticas y lineamientos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) del Banco.

En 2025 se implementan los programas sociales orientados a comunidades vulnerables, en el marco de las políticas y lineamientos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) del Banco.

- Aprendiendo con el BNB, para la Educación Financiera: activó sus programas “Aprendiendo con el BNB Colegios” a nivel nacional; asimismo, el Bus de Educación Financiera visitó diferentes departamentos del país, se desarrollaron los talleres de educación financiera para clientes con temáticas que apoyan el desarrollo de sus empresas; se desarrollan talleres presenciales y virtuales para clientes y usuarios; por otra parte, los circuitos cerrados de las agencias difunden las temáticas aprobadas en el plan anual de educación financiera, al igual que la difusión de cuñas radiales en emisoras de todo el país y la implementación de puntos de educación financiera en agencias.

- Programa de salud visual “Veo Veo”: a diciembre 2025 fue implementado en La Paz, Oruro, Tarija, Santa Cruz y Cochabamba. Habiendo beneficiado a niños y jóvenes con discapacidad intelectual, niños y jóvenes de hogares de acogida y adultos mayores a través de evaluaciones oftalmológicas de calidad y la entrega de lentes de manera gratuita, en alianza con instituciones especializadas en salud visual como Fundación Adolfo Kolping y la Fundación Ojos del Mundo.
- Programa “Agua Valencosa la Vida”: en alianza con Visión Mundial para dotar de agua a las comunidades más necesitadas, en la gestión 2025 se enfocó en comunidades que viven en extrema pobreza de los departamentos de Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Cochabamba.
- Durante la gestión 2025, la Galería BNB Art fue escenario de ocho exposiciones de diferentes artistas nacionales: Graeciela Rodo Boulanger, la muestra de obras de diseño de Maya Mac Lean, Claudia Hinojosa y Liriana Castellanos; oleos de Patricia Mariaca; investigación de Luis Fernando Pacheco y fotografías de Juan Carlos Canaviri; cerámicas de Beatriz Fernandez; así como las colaboraciones al Grupo Minero Sinchi Wayra para la exhibición de fotografías de la minería antigua y contemporánea y el apoyo a la Sociedad Católica San José con una subasta de cuadros para la recaudación de fondos de la institución benéfica.

- Programas Internos: comprende acciones desarrolladas por el Banco para mejorar la salud integral y la calidad de vida de sus colaboradores, a través del programa “Primero tu Salud”; cuya herramienta principal es el “Portal Primero tu Salud”; página que se actualiza semestralmente con información orientada a prevenir factores de riesgo propios de la falta de estilos de vida sedentarios y alimentación inadecuada. También se implementó el programa “Primero tu salud visual” a través de los cuales colaboradores del Banco y sus familias acceden a evaluaciones oftalmológicas gratuitas y pueden adquirir sus lentes con facilidades de pago.

- Programas para el cuidado del medio ambiente: comprende los programas de medición de la “Huella de Carbono” y promoción del cuidado del medio ambiente a través de la participación y apoyo en “la Hora del Planeta”, arborizaciones en Cochabamba y Santa Cruz, en coordinación con AMCHAM y la implementación de acciones que promueven la sostenibilidad orientada al cuidado del medio ambiente.

## BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

#### - Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La gestión de seguridad de la información tiene la misión de velar por la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información gestionada por el Banco. Para dicho fin, se cuenta con Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) articulado por una Política de Seguridad de la Información (PSI) y normativa específica que se desprende de la misma.

Durante la gestión 2025 la Subgerencia de Seguridad de la Información y ciberseguridad continuó con sus tareas de control y monitoreo de seguridad en el marco de lo establecido en la normativa regulatoria de ASFI, así como en su normativa interna. Complementariamente, realizó un análisis de la normativa para aplicar actualizaciones relacionadas con la gestión de Ciberseguridad.

xii) **Gestión de los Riesgos relacionados con Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o Delitos Precedentes (LGI, FT, FP y/o DP)**

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco Nacional de Bolivia S.A., a través del área de Cumplimiento, ha consolidado un enfoque integral para la identificación, evaluación, medición y mitigación de los riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), Financiamiento del Terrorismo (FT), Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y otros delitos precedentes (DP), en concordancia con la normativa vigente, los instructivos emitidos por los entes reguladores y las mejores prácticas internacionales.

El modelo de gestión de riesgos es revisado, ajustado y calibrado de forma periódica, incorporando factores dinámicos y tipologías actualizadas, con el objetivo de prevenir la utilización de productos y servicios financieros para fines ilícitos. La aplicación de medidas de debida diligencia se realiza de manera proporcional al nivel de riesgo identificado, conforme a lo establecido en la normativa vigente y las políticas internas aprobadas por el Directorio.

Como parte de la mejora continua, en la gestión 2022 se contrató una firma internacional independiente para validar la metodología de gestión de riesgos.

De forma complementaria, el Banco implementa un programa anual de capacitación robusto y diversificado, aprobado por el Directorio, que abarca todos los niveles de la organización. Durante la gestión 2025 se han reforzado los contenidos relacionados con tipologías emergentes y obligaciones FPADM, consolidando una cultura institucional de cumplimiento.

La estructura organizativa de Cumplimiento, dependiente directamente del Directorio, cuenta con personal técnico especializado en análisis transaccional y prevención, con formación continua en nuevas tipologías. Además, el Banco mantiene un sistema de monitoreo transaccional permanente, con parámetros actualizados y mecanismos de revisión preventiva a través de puntos focales designados, asegurando la detección oportuna de operaciones inusuales o sospechosas.

Estas acciones, articuladas en el marco de las disposiciones regulatorias y en sinergia con las tres líneas de defensa, reflejan el compromiso institucional del Banco con la prevención y control efectivo de los riesgos LGI/FT/FPADM, asegurando una gestión alineada con los estándares nacionales e internacionales más exigentes.

#### xiii) **Gestión de Seguridad Física**

La gestión de seguridad física en el Banco, se desarrolla en el marco de su política de seguridad física orientada fundamentalmente a precautelar la vida de clientes, usuarios y funcionarios, así como a salvaguardar el patrimonio de la entidad. La gestión de seguridad física se desarrolla bajo un enfoque basado en la gestión de riesgos, el cual se encuentra alineado al "Reglamento para la gestión de seguridad física" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

#### xiv) **Modificaciones a la Reglamentación de Cartera de Inversiones**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) durante la gestión 2025 no ha efectuado modificaciones a la normativa relacionada al manejo y valuación de cartera de inversiones. La modificación efectuada durante la gestión 2024 es la siguiente:

- Circular ASFI/140/2024 del 15/02/2024**, modifica el Reglamento de Inversiones en Activos Fijos y Operaciones con Entidades del Exterior estableciendo el límite de inversiones en 3% y depósitos a la vista en 6%.

#### xv) **Modificaciones a la Reglamentación de Cartera de Créditos**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ha efectuado modificaciones a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros en lo referido a Cartera de Créditos, aplicables desde su publicación, siendo las más importantes las siguientes:

- ASFI/1151/2025 del 13/11/2025**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1670 y el Decreto Supremo N° 5484 de Bolivia, promulgados el 5 de noviembre de 2025, se instruyó efectuar la suspensión temporal de embargos y ejecución de sentencias de procesos judiciales, así como el diferimiento de amortización de créditos.
- ASFI/877/2025 del 09/06/2025**, modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, actualizando los criterios para la evaluación de microcréditos otorgados a sector agropecuario, aumentando la cantidad de días mora considerados para las categorías de riesgo. Esta modificación debe ser incorporada por las EIF hasta el 31 de julio y a partir de agosto de 2025 se deben aplicar los criterios de evaluación y calificación.
- ASFI/876/2025 del 04/06/2025**, modificación al Reglamento para Operaciones de Crédito del Sector Productivo y al Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro, modificando las tasas de interés para créditos al sector productivo, elevando las tasas máximas para nuevas operaciones de medianas empresas del 6% al 8%, y para grandes empresas del 6% al 10%, conforme al Decreto Supremo N° 5403 del 23 de mayo de 2025. Estas nuevas tasas aplican exclusivamente a operaciones crediticias otorgadas a partir de la publicación del Decreto, las operaciones previas deberán mantener las tasas vigentes al momento del desembolso. Asimismo, se actualiza la normativa sobre cajas de ahorro, también en línea con el Decreto Supremo N° 5403, estableciendo que la tasa de interés mínima del 2% se aplicará únicamente a los promedios mensuales de saldos diarios que no superen los Bs 100.000 por cliente, sin importar la cantidad de cuentas que mantenga en la entidad (antes el límite era Bs 70.000).
- ASFI/873/2025 del 02/06/2025**, modifica el Reglamento a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito, el Reglamento de la Central de Información Crediticia, el Reglamento de Control Interno y Auditores Internos y el Reglamento para el Envío de Datos de Información Crediticia de los Fondos de Crédito al FOCAX (Fondo de Crédito de Apoyo a las Exportaciones), FOCANA (Fondo de Financiamiento para el Sector Cañero) y FONDO STARTUP (Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores), conforme a la Resolución Ministerial N° 036 del 13 de febrero de 2025. Las entidades deben aprobar las políticas correspondientes a estos fondos hasta el 30 de junio de 2025. A partir del reporte de junio, la información remitida a la CIC deberá reflejar dichas modificaciones. Asimismo, se actualiza la normativa de control interno para incluir estos fondos y se incorpora, dentro del programa de auditoría interna, un informe específico sobre la gestión de FOCAX, FOCANA y FONDO STARTUP, junto con otros reportes.
- ASFI/1614/2025 del 30/05/2025**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos incorporando definiciones y lineamientos para el tratamiento de los refinanciamientos y/o reprogramaciones realizadas en el marco de lo previsto en el Decreto supremo 5241 y 5358.
- ASFI/869/2025 del 07/05/2025**, modifica el reglamento a la evaluación y calificación de la cartera de crédito con el propósito de flexibilizar el criterio de la evaluación de la calidad de la cartera de créditos, para la utilización de la previsión cíclica, incidiendo en la administración de la cartera y los resultados de la gestión.
- ASFI/854/2025 del 06/01/2025**, modifica las Directrices Generales para la Gestión de Riesgo de Crédito, Reglamento de la Central de Información Crediticia y el Reglamento de Garantías no Convencionales incorporando nuevos lineamientos asociados con el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE).
- ASFI/837/2024 del 15/10/2024**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos incorporando definiciones y lineamientos para el tratamiento de los refinanciamientos y/o reprogramaciones realizadas en el marco de lo previsto en el Decreto supremo 5241 del 2 de octubre de 2024.
- ASFI/836/2024 del 30/09/2024**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, ajustando el Art. 11 "Recalificación obligatoria" con lineamientos relativos a la recalificación de los deudores con crédito empresarial, así como los prestatarios con crédito Pyme calificados con criterios de crédito empresarial. Del mismo modo, se modifica el plazo para el inicio de acciones judiciales y la postergación del mismo.
- ASFI/833/2024 del 10/09/2024**, modifica las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito, así como el Reglamento de la Central de Información Crediticia incorporando lineamientos para la administración del Fondo de Crédito Emprende Bolivia (FOCREB).
- ASFI/831/2024 del 26/08/2024**, modifica el Reglamento para operaciones de Crédito Agropecuario y Crédito Agropecuario debidamente garantizado, estableciendo criterios para que el financiamiento que tenga como destino la compra de ganado, como bien duradero, se considerado como capital de inversión. Asimismo, se modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos ajustando contenido en cuanto a los criterios para la evaluación de las personas naturales o jurídicas cuya actividad económica sea menor a 1 año.
- ASFI/825/2024 del 27/06/2024**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, ampliando el plazo para que las entidades financieras apliquen el período de prórroga excepcional y mantengan sin cambios el estado de la deuda y calificación de riesgo a los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad económica, producto de eventos adversos acontecidos en el país.
- ASFI/820/2024 del 08/05/2024**, modifica el Reglamento para Operaciones de Crédito al Sector Productivo indicando que las operaciones destinadas a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores con tecnología flex fuel, forman parte del financiamiento al sector productivo.
- Por otra parte, la misma circular también modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de créditos, precisando que las operaciones destinadas a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos automotores con tecnología flex fuel, forman parte del crédito al sector productivo.
- ASFI/818/2024 del 19/04/2024**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos precisando que la documentación adjunta al informe del abogado, debe respaldar las actuaciones relativas a la recuperación del crédito.
- ASFI/812/2024 del 11/03/2024**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos incorporando al Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción (FOGAC), el cual estará destinado a respaldar la emisión de Boletas de Garantía y Garantías a Primer requerimiento para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector de la construcción, hasta el 50% del monto de la boleta.
- ASFI/811/2024 del 08/03/2024**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, ampliando el plazo para que las entidades financieras apliquen el período de prórroga excepcional y mantengan sin cambios el estado de la deuda y calificación de riesgo a los prestatarios de los sectores que hubieran sido afectados en su actividad por factores climáticos, bloqueos y/o conflictos sociales.
- ASFI/810/2024 del 27/02/2024**, modifica el Reglamento para operaciones de crédito agropecuario y crédito agropecuario debidamente garantizado, incorporando criterios inherentes al límite de financiamiento de créditos debidamente garantizados para entidades que cuenten con productos financieros estructurados con garantías no convencionales destinados al sector agrícola.
- ASFI/806/2024 del 15/02/2024**, modifica el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, cambiando los criterios relativos a la información presentada por el sujeto de crédito, para la determinación de su capacidad de pago, considerando el tamaño de su actividad. De acuerdo a lo mencionado, la evaluación de operaciones tanto para Pequeña empresa como para Microempresa, debe ser realizada aplicando la tecnología desarrollada por la entidad financiera.

#### xvi) **Área de Procesos Centrales**

En el marco del objetivo institucional de fortalecer la eficiencia en los procesos operativos, durante la gestión 2025 se desarrollaron e implementaron diversas mejoras y automatizaciones orientadas a optimizar tiempos de respuesta, reducir errores y asegurar una mayor estandarización en la ejecución de tareas críticas.

Se automatizó la consulta de antecedentes crediticios, delegando a un bot la ejecución de las búsquedas y la extracción de la información relevante, lo que redujo significativamente la intervención manual y agilizó la evaluación crediticia inicial. Asimismo, se incorporó el registro automatizado de boletas de garantía y garantías a primer requerimiento en SIREGAR, aprovechando el servicio web proporcionado por la ASFI para minimizar tiempos de registro y eliminar errores recurrentes asociados a la digitación. Como parte del fortalecimiento de los controles previos del proceso crediticio, se implementó un bot encargado de validar la documentación digital de las carpetas de los clientes. Este desarrollo permitió activar reglas de excepción de manera inmediata cuando se identifican inconsistencias, mejorando la calidad y oportunidad del control documental.

En el ámbito de créditos, se avanzó en la automatización de los procesos de contratos y desembolsos para crédito vivienda y líneas de crédito familiar, integrando motores de automatización que permiten generar contratos y ejecutar desembolsos a partir de las solicitudes emitidas desde el Gestor de Créditos. Este avance consolidó un flujo más ágil y con menor riesgo de error operativo.

También se fortalecieron los procesos de mantenimiento de créditos, incorporando flujos automatizados para la liberación de gravámenes, modificación de tasas de interés, ajustes al plan de pagos y gestión de seguros. La digitalización de las solicitudes permite identificar automáticamente el proceso correspondiente en workflow y completar las tareas asociadas. Adicionalmente, se automatizó la generación de certificaciones por cancelación de préstamos, facilitando el inicio del proceso de liberación de garantías reales.

En cuanto a operaciones, se automatizó la gestión de instrucciones de transferencias locales, donde, a partir de la solicitud digitalizada, el sistema identifica el tipo de transferencia y precarga los datos necesarios en el sistema masivo ya existente, acelerando el procesamiento y reduciendo riesgos de digitación.

Finalmente, se implementaron modelos avanzados para la asignación de cargas en el sistema workflow, los cuales consideran criterios como el equilibrio de carga entre usuarios y la asignación directa de tareas. Esto promueve la competencia, el uso eficiente de la capacidad operativa y una mejora sustancial en los tiempos de respuesta.

#### - Contact Center

En la gestión 2025, el Contact Center del Banco comenzó la adopción gradual de soluciones basadas en Inteligencia Artificial aplicadas a procesos operativos de alta recurrencia y significativo consumo de tiempo, vinculados principalmente a consultas frecuentes. Esta iniciativa hará posible la mejora de los tiempos de atención y respuesta, el incremento de la eficiencia operativa y la optimización en la asignación de recursos, además de aliviar la carga de trabajo de los operadores, permitiéndoles concentrarse en gestiones de mayor complejidad y valor agregado.

De igual manera, la implementación favorecerá una atención más rápida y uniforme para los clientes, fortaleciendo la experiencia y consolidándose como una alternativa segura, en concordancia con los lineamientos de control interno, gestión de riesgos y seguridad de la información definidos por la Entidad.

#### - Centro de Asistencia al Cliente

Durante la gestión 2025, el Centro de Asistencia al Cliente desempeñó un rol clave en el fortalecimiento de la relación entre el Banco y sus clientes, contribuyendo activamente a la estabilidad operativa y a la optimización del servicio. En un escenario de constantes desafíos y cambios, el Centro respondió con eficiencia, orientando sus esfuerzos a garantizar una atención oportuna, confiable y alineada con los estándares institucionales.

A lo largo del período, se consolidaron prácticas enfocadas en una atención más cercana y resolutiva, priorizando el análisis integral de cada requerimiento y la gestión efectiva de casos de mayor complejidad. Asimismo, se promovieron ajustes y mejoras

en los procesos internos, con el objetivo de optimizar tiempos de respuesta, reforzar los controles operativos y asegurar la calidad del servicio. Estas iniciativas permitieron fortalecer la experiencia del cliente, apoyar la toma de decisiones del negocio y aportar de manera sostenida al logro de los lineamientos estratégicos del Banco.

#### xvii) **Cartera destinada al sector productivo y vivienda de interés social**

El Banco Nacional de Bolivia S.A., de acuerdo a lo instruido en el Decreto Supremo N° 4408 respecto a niveles mínimos de Cartera, cumple con los niveles de colocación de créditos destinados al sector productivo y vivienda de interés social.

#### xviii) **Apertura, traslado y cierre de sucursales, agencias y oficinas externas**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se registraron las siguientes aperturas, traslados y cierres de agencias y oficinas externas:

Apertura de Oficinas Externas		
Punto de Atención	Fecha apertura	Nueva dirección
Agencia Siglo XX	1 de noviembre de 2025	Avenida Siglo XX entre calles Dionisio Bobadilla y Pablo Meneses, zona Valle Hermoso
Agencia Villa Dolores	1 de noviembre de 2025	Plaza Juana Azurduy de Padilla, D-1, Ctl. D.Moscoso y Ctl. 5 s/n cerca Unidad Educativa Eva, zona Villa Dolores
Agencia Abasto	6 de octubre de 2025	Tercer Anillo Interno Av. Roque Aguilera casi Av. Piral UV-30 Mz 56, zona Sud Oeste.
Agencia Atlantis	6 de octubre de 2025	Av. Cristo Redentor entre Sexto y Séptimo Anillo Edificio Atlantis Pb Local 9 Et-92 Mz 38, Zona Norte.
Agencia Chasquiumpampa	4 de octubre de 2025	Av. Defensores del Chaco N° 90 esq. calle 51 Subte. Guillermo Gamarra, Zona Chasquiumpampa.
Agencia Rene Moreno	2 de junio de 2025	Calle Rene Moreno No. 258
Agencia Hipermaxi Montero	4 de abril de 2024	Av. Circunvalación Norte s/n, Hipermaxi Montero, ciudad de Montero Provincia Obispo Santistevan del departamento de Santa Cruz

Apertura Punto Promocional Fijo		
BNB Astarta Ovando LPZ	9 de junio de 2025	Calle 15 de Calacoto entre Av Sánchez Bustamante y Julio Patiño concesionaria Astarta frente al boulevard El Bosque
BNB Astarta-Ovando	5 de mayo de 2025	Av. Cristóbal de Mendoza y Av. La Salle 2do anillo, Santa Cruz

Traslado Agencias		
Agencia Constitución	5 de junio de 2024	De: en Plazuela Constitución, esq. 16 de Julio, zona noreste a los ambientes ubicados en calle 16 de Julio esq. Plazuela Constitución, edificio El Clan planta baja, zona noreste de la ciudad de Cochabamba

Traslado Sucursales		
Sucursal Santa Cruz	2 de junio de 2025	De: Calle Gabriel René Moreno s/n a los nuevos ambientes ubicados en Av. Roca y Coronado entre las Calles Usuri y Pedro Lorenzo, Uv. N°54, Mza. N° 17, Lote No. 10, Zona Oeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierrada del departamento de Santa Cruz

Traslado Punto Promocional Fijo		
BNB Astarta Ovando LPZ	26 de junio de 2025	De: Calle 15 de Calacoto entre Av Sánchez Bustamante y Julio Patiño concesionaria Astarta frente al boulevard El Bosque a la nueva dirección ubicada en Av. Ballivian entre calles 15 y 16 de Calacoto N°912

Cierre de Puntos de Atención		
BNB Agencia Pompeya (31 de octubre de 2025)		
BNB Agencia Mercado Campesino (28 de febrero de 2025)		
BNB Agencia Mega Center (25 de noviembre de 2024)		
BNB Autobanco Constitución (18 de junio de 2024)		
BNB Express La Suiza (1 de abril de 2024)		

#### xix) **Principales reconocimientos del Banco Nacional de Bolivia S.A.**

Durante las gestiones 2025 y 2024, el Banco Nacional de Bolivia S.A. ha sido merecedor de varios premios, entre los que destacan:

- Reconocimiento al Banco Nacional de Bolivia S.A. como Mejor Banco Corporativo, otorgado por la Revista Bolivian Business, en su Ranking Best Brands B2B, diciembre de 2025.
- Reconocimiento al Banco Nacional de Bolivia S.A. como Mejor banco para ahorrar, otorgado por la Revista Bolivian Business, en su Ranking de Marcas 2025, noviembre de 2025.
- Reconocimiento "Industrias con Impacto", otorgado por la Unión Europea, la Cámara Nacional de Industrias e INFORSE, por la contribución al desarrollo sostenible del país, octubre de 2025.
- Puesto N° 1 en el Digital Innovation Award CLAB 2025, en la categoría Innovación con Inteligencia Artificial para Bancos, otorgado por FELABAN, septiembre de 2025.
- Medalla al Mérito Municipal-Servicio Institucional, en la categoría Desarrollo Ambiental y Sostenible, otorgada por el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, septiembre de 2025.
- Puesto N° 1 en el ranking "Empresa con mejor reputación del sector: Entidades Financieras", otorgado por MERCO Bolivia, mayo de 2025.
- Puesto N° 4 en el Ranking "Líderes de mayor reputación", otorgado a Pablo Bedoya, Presidente de Directorio, por MERCO Bolivia, mayo de 2025.
- Puesto N° 6 en el Ranking General de "Empresas de Mayor Reputación de Bolivia", otorgado por MERCO Bolivia, mayo de 2025.
- Ranking General CAMEL + 2025, realizado por el medio de comunicación Nueva Economía, posicionó al Banco en el puesto N°2 del ranking en la categoría Bancos, marzo 2025.
- Premio Platinum País 2025, otorgado por Fintech Américas, con el primer lugar en la categoría IA y Automatización, reconocidos como un Banco Innovador a nivel mundial por octavo año consecutivo, marzo 2025.
- Los centros de educación especial Preefa, Arnold Schwimmer y Multidisciplinario Herminia de la Coronilla de la ciudad de Cochabamba, confieren un reconocimiento al programa de RSE "Veo Veo" por su compromiso en beneficio de sus escuelas y toda la comunidad educativa, diciembre 2024.
- La Dirección Distrital de Educación "Cobija" Centro de Educación Especial "Esther Campos" reconoce al Banco por su apoyo y compromiso con la educación inclusiva, diciembre 2024.
- Reconocimiento como "Banco del Año" por la prestigiosa revista británica "The banker", diciembre 2024.
- Reconocimiento como Mejor Banco Corporativo, otorgado por la Revista Bolivian Business, en su Ranking Best Brands B2B, noviembre 2024.
- Reconocimiento como Mejor Banco para Préstamos en Bolivia, y por ofrecer los mejores productos y servicios para jóvenes, otorgado por la Revista Bolivian Business, en su Ranking de Marcas 2024, noviembre 2024.
- Reconocimiento "Aposta por Bolivia" por la construcción de su Edificio Corporativo La Florida con un diseño moderno, sostenible y eficiente, integrando paneles solares y otras medidas responsables que generan beneficios para sus colaboradores, clientes e el medio ambiente; otorgado por La Revista Cosas, noviembre 2024.
- Reconocimiento "Industrias con Impacto" en la categoría "Negocios con Inversión Verde" por su contribución al desarrollo de Bolivia a través del programa de RSE "Aguá Valoramos la Vida", otorgado por Unión Europea, la Cámara Nacional de Industrias e INFORSE, noviembre 2024.
- Revista internacional Latin Trade otorgó el premio "Financer of the Year" a Pablo Bedoya Sáenz, Presidente del Directorio BNB, en los premios "Latin Trade Virtus Leadership & Impact Awards", octubre 2024.
- Puesto N°6 en el ranking de las "Empresas con Mayor Reputación en ESG", Otorgado por MERCO, septiembre 2024.
- Nacional Seguros Vida y Salud reconoce al Banco por su compromiso y apoyo incondicional durante más de 15 años de trabajo conjunto, septiembre 2024.
- La Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), la Asociación Bancaria de Panamá y el Comité Latinoamericano de Tecnología e Innovación (CLAB), otorgan al Banco el segundo lugar en la categoría "Digital Innovation Award" en el Cl@b 2024, septiembre 2024.
- La Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), la Asociación Bancaria de Panamá y el Comité Latinoamericano de Tecnología e Innovación (CLAB), otorgan una mención de honor al Banco por la presentación de su proyecto finalista "On-Off" en el Cl@b 2024, septiembre 2024.
- Premios Maya reconoció al Banco como "Mejor Entidad Bancaria", agosto 2024.
- Reconocimiento al Banco en mérito a su compromiso con el trabajo social, demostrando una profunda dedicación por ayudar a los demás, brindando una mejor calidad de vida a las personas y a los habitantes del departamento de La Paz, cualidad reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia, otorgado por la Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, agosto 2024.
- El Rotary Club Chuquiagu Marka de La Paz reconoce a Pablo Bedoya como "Empresario Destacado del Año", julio 2024.
- El Rotary Club Chuquiagu Marka de La Paz reconoce al Banco como el "Premio a la Excelencia Empresarial", Paul Harris, julio 2024.
- Puesto N°2 del Ranking de "Mejor Reputación Digital", otorgado por MERCO, junio de 2024.
- Puesto N°3 en el ranking Líder de Mayor Reputación de Bolivia, otorgado a Pablo Bedoya, Presidente de Directorio, por MERCO, junio 2024.
- Máxima Calificación de Desempeño de RSE: Nivel R1+, según la escala de la calificadora AESA Ratings, junio 2024.
- Puesto N°4 en el ranking de Bolivian Business en su edición "40 Best CEOs" categoría "Mejor Empresario", otorgado a Pablo Bedoya, Presidente de Directorio, junio 2024.
- Ranking GPTWV "Las Mejores Empresas para Trabajar con Cultura Innovadora" posicionó al Banco en el puesto N°7 del ranking, otorgado por Great Place To Work (GPTW), junio 2024.
- Puesto N°7 del Ranking de "Empresas de Mayor Reputación de Bolivia", otorgado por MERCO, junio de 2024.
- Premio País 2024 otorgado por Fintech Américas con el primer lugar en la categoría Big Data, Analítica e Inteligencia Artificial, reconocidos como un Banco Innovador a nivel mundial por séptimo año consecutivo, abril 2024.
- Ranking "CAMEL + de Evaluación Financiera" realizado por el medio de comunicación Nueva Economía, posicionó al Banco en el puesto N°1 del ranking, marzo 2024.
- Reconocimiento por nuestro Programa de RSE "Aguá Valoramos la Vida", enfocado en la construcción de sistemas de agua segura en comunidades alejadas del país. Otorgado por La Revista Cosas, La Unión Europea y Pacto Global Bolivia, marzo 2024.
- Ranking GPTWV "Las Mejores Empresas para Trabajar" posicionó al Banco en el puesto N°4 del ranking, otorgado por Great Place To Work (GPTW), marzo 2024.
- WWF Bolivia reconoció al Banco como "HÉROE DEL PLANETA" por el apoyo brindado en las actividades realizadas en el marco de la Hora del Planeta, marzo 2024.
- Fundación World Bank, otorga el reconocimiento de "Amigo de la persona con Síndrome de Down" al Banco por el apoyo y compromiso con las personas con discapacidad, en el marco del programa Veo Veo, marzo 2024.

#### NOTA 2 – NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco son las siguientes:

##### a) Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados financieros han sido elaborados en moneda nacional. Para ello, se han seguido lineamientos generales establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras vigentes. La principal diferencia respecto a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia es la constitución de las previsiones generéricas cíclicas según lo descrito en la Nota 2.0.

De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

De acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 (revisada y modificada en septiembre de 2007) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser re-expresados reconociendo el efecto integral de la inflación.

En fecha 08 de diciembre de 2020, mediante Resolución CTNAC N° 003/2020, se establece la suspensión del ajuste integral por inflación de estados financieros de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3, a partir del 11 de diciembre de 2020.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia del Banco realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

##### a.1) Presentación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no reconocen los efectos de la inflación, en aplicación de normas contables establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras. Estos estados financieros surgen de la combinación de los estados financieros de las oficinas del Banco situadas en Sucre, La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Beni y Pando.

##### a.2) Moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidad de fomento de vivienda

Los activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y las operaciones indexadas en Unidad de Fomento de Vivienda, se convierten y reexpresan, respectivamente, de acuerdo con los tipos de cambio y/o

cotizaciones vigentes informadas por el Banco Central de Bolivia a la fecha de cierre de cada ejercicio.

En las operaciones indexadas al dólar estadounidense se utiliza el tipo de cambio de compra de esa divisa. Las diferencias de cambio y reelaboraciones, respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio, la contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta contable "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

El tipo de cambio oficial vigente del dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de Bs 6,86 por USD 1 para ambos períodos. La UFV vigente al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de Bs 3,04561 y Bs 2,57833 por UFV 1, respectivamente.

#### b) Cartera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de cartera se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados por cobrar al cierre del período, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la Cartera vencida y la Cartera en ejecución, por lo que no se registran los productos financieros devengados por cobrar. La Previsión específica para incobrabilidad de cartera está calculada en función de la evaluación y calificación efectuada por el Banco sobre toda la cartera existente. Para dicha evaluación el Banco ha realizado la calificación de la cartera de créditos aplicando los criterios establecidos en el Capítulo IV – Reglamentación de Cartera de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, Título II del Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La previsión específica para cartera incobrable al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a Bs56.36.428.484 y Bs563.515.758, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se ha registrado una previsión específica para activos contingente por Bs60.486.483 y Bs64.980.103, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene constituida una previsión generérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional y por otros riesgos por Bs425.046.713 y Bs295.389.776 respectivamente y previsiones generéricas voluntarias por Bs135.072.597 y Bs132.805.678, respectivamente.

Por otra parte, el Banco, en cumplimiento a la Resolución 165/2008 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a partir del 31 de octubre de 2008, registra mensualmente en el pasivo como parte del grupo "Previsiones" una previsión generérica cíclica, como un mecanismo que le permitirá contar con una reserva constituida en momentos en los que el deterioro de la cartera aún no se haya materializado y pueda ser utilizada cuando los requerimientos de previsión de Cartera sean mayores. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene constituida una previsión generérica cíclica por Bs242.545.195 y Bs238.311.364, respectivamente.

Este nivel de previsiones específicas y generéricas es considerado suficiente para cubrir las probables pérdidas que pudieran producirse por incobrabilidad de cartera.

#### c) Inversiones temporarias y permanentes

Las inversiones financieras son clasificadas y contabilizadas en temporarias y permanentes dependiendo del plazo residual y de la intencionalidad del Banco al momento de adquirir cada inversión.

La intencionalidad está relacionada con la decisión de negociar las inversiones antes de su vencimiento en el mercado secundario o de mantenerlas dentro del portafolio hasta su vencimiento con relación a sus escenarios de estrés y los probables requerimientos de liquidez. Los criterios relacionados con la intencionalidad son los siguientes:

- Plazo: Preferentemente se considera permanentes las inversiones de mayor plazo.
- Tasa: Las inversiones de mayor rendimiento son preferibles para mantener hasta su vencimiento.
- Realización: Que las inversiones puedan o no realizarse en un plazo no mayor a 30 días.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las previsiones para inversiones temporarias ascienden a Bs598.301 y Bs317 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe total de las inversiones permanentes incluye previsiones por Bs120.534 y Bs1.006.657, respectivamente, las cuales son consideradas suficientes en caso de existir cualquier impacto en el valor de mercado de dichas inversiones.

#### Inversiones en entidades financieras del exterior

Son aquellas inversiones en instrumentos de renta fija emitidos por entidades públicas o privadas que se encuentren fuera del territorio nacional y han sido adquiridas directamente por el Banco o a través de un Broker Dealer o Agencia de Bolsa autorizado por la Gerencia.

Estas inversiones están sujetas a los límites establecidos en la Sección 3 del Capítulo I, Título III del Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a las disposiciones comprendidas en la Política de Inversiones del Banco.

#### c.i) Inversiones temporarias

De acuerdo con lo establecido en la Política de Inversiones, el Banco registra en este rubro los depósitos en otras entidades de intermediación financiera "supervisadas", depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por el Banco; inversiones que han sido realizadas conforme con la política establecida, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días. Las inversiones en valores representativos de deuda que son emitidos en el país se encuentran inscritas en el "Registro del Mercado de Valores". Las inversiones en títulos del exterior se encuentran inscritas

# BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

### e) Bienes de uso

Los bienes de uso del Banco están contabilizados a los valores resultantes de revalúos técnicos practicados por peritos independientes al 31 de diciembre de 1985 y 1987 y al 30 de septiembre de 1990, reexpresados por inflación hasta el 31 de diciembre de 2007. La depreciación es calculada utilizando el método de línea recta en base a los años de vida útil determinados por los peritos técnicos que efectuaron las revalorizaciones, según los siguientes porcentajes establecidos en el Decreto Supremo Nº 24051 Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas:

Bienes de uso	Años de vida útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40	2,50%
Mobiliario y enseres	10	10,00%
Equipos e instalaciones	8	12,50%
Equipos de computación	4	25,00%
Vehículos	5	20,00%

Las incorporaciones posteriores a los respectivos revalúos están valuadas a su costo de adquisición, reexpresados por inflación hasta el 31 de diciembre de 2007. La depreciación es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del periodo en el que se incurrir. El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto, no supera el valor de mercado.

### - Obras de arte

Las obras de arte están valuadas a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado por peritos independientes al 25 de octubre y 12 de noviembre de 1991, reexpresados por inflación hasta el 31 de diciembre de 2007. Las incorporaciones posteriores están valuadas a su valor de compra.

### - Obras en construcción

Las obras en construcción se encuentran valuadas al costo.

### f) Otros activos

#### - Bienes diversos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los bienes diversos se registran a valor de costo de adquisición; la papelería, útiles y material de servicio están valuados a su valor de costo.

#### - Cargos diferidos

Se registra el importe de las mejoras en inmuebles alquilados por el Banco para su uso y se amortizan mensualmente en un plazo no superior a la vigencia del contrato de alquiler.

#### - Partidas pendientes de imputación

Las partidas pendientes de imputación se refieren, en su mayoría, a operaciones transitorias a ser regularizadas durante los primeros treinta días siguientes a su contabilización, de ser aplicable, pasado dicho plazo se constituye una provisión por irrecoverabilidad del 100%.

#### - Activos intangibles

De acuerdo con la Circular SB/634/2009 de 20 de abril de 2009, a partir de agosto de 2009 los programas y aplicaciones informáticas se registran bajo el grupo "Otros Activos" a su valor de adquisición y se amortizan linealmente por un periodo estimado de vida útil no mayor a cinco años.

### g) Fideicomisos constituidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco Nacional de Bolivia S.A. no tiene fideicomisos constituidos.

### h) Previsiones y provisiones

Las provisiones y provisiones tanto en el activo como en el pasivo se efectúan en cumplimiento a normas establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, Circulares específicas y regulaciones legales vigentes.

En la Nota 2 - Normas Contables, inciso b) Cartera, se exponen las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

### i) Patrimonio neto

Los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados del Patrimonio han sido reexpresados por ajuste por inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, los mismos no presentan reexpresión al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Respecto al efecto de la reexpresión mencionada en el párrafo anterior, el saldo acumulado del efecto al 31 de diciembre de 2007, fue capitalizado conjuntamente con otros saldos existentes en las reservas patrimoniales, de acuerdo con lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 2010 y aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) mediante Resolución ASF/Nº 1092/2010 de fecha 30 de diciembre de 2010.

### j) Resultado neto del ejercicio

El Banco determina los resultados del ejercicio de acuerdo con normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), establecidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

### k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Los estados financieros y sus notas se han preparado conforme a disposiciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF). En caso de existir situaciones no previstas por dichas disposiciones, se aplican Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), optando por la alternativa más conservadora.

### l) Absorciones o fusiones de otras entidades

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco Nacional de Bolivia S.A. no ha participado en la fusión, transformación o absorción de otras entidades dentro su grupo económico.

Asimismo, se consideraron los criterios señalados a continuación para los siguientes rubros:

#### - Otras cuentas por cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones de intermediación financiera no incluidos en el grupo de cartera, pagos anticipados y créditos diversos a favor del Banco, registrados a su valor de costo. Al respecto, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene constituida una provisión específica para cuentas por cobrar diversas de Bs14.646.331 y Bs14.505.960, respectivamente. Este nivel de provisiones específicas es considerado suficiente para cubrir las posibles pérdidas que pudieran producirse por incoabilidad de otras cuentas por cobrar.

#### - Valores en circulación y obligaciones subordinadas

Los valores de deuda en circulación corresponden a los bonos emitidos por el Banco, así como los bonos considerados como obligaciones subordinadas, ambos son valuados a su valor nominal más los correspondientes cargos financieros devengados por pagar.

#### - Provisión para indemnizaciones al personal

Se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes, transcurridos más de noventa días de antigüedad en su empleo, en los casos de retiro voluntario o forzoso, el personal ya es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio y/o el equivalente a duodécimas de un sueldo por un periodo menor a un año de servicio.

#### - Aportes irrevocables pendientes de capitalización (Aportes para futuros aumentos de capital)

Los saldos registrados en esta cuenta contable, corresponden a los montos aportados efectivamente y en forma irrevocable con destino a capital del Banco, así como los montos que en la reinversión de utilidades han sido destinados irrevocablemente para reemplazar obligaciones subordinadas amortizadas, conforme a lo establecido en la Resolución ASF Nº 454/2011 Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera de fecha 27 de mayo de 2011.

#### - Operaciones a futuro de moneda extranjera

El Banco ha realizado operaciones a futuro de moneda extranjera, cuyos contratos corresponden a operaciones de venta de moneda extranjera a futuro (dólares) con terceros, bajo la modalidad de Non Delivery, lo que significa que no se realiza el intercambio de moneda, tan sólo se transfiere el diferencial cambiario, dichas operaciones presentan distintos plazos de vencimiento no superando los 360 días. Las operaciones se registran en la cuenta contable 86700 y 96 700 (cuentas de orden) al valor nominal de los contratos de compra y venta de divisas.

#### - Productos financieros y comisiones ganadas

Los productos financieros ganados se registran por el método de devengado sobre la cartera vigente, excepto los correspondientes a aquellos créditos calificados D, E y F. Los productos financieros ganados sobre la cartera vigente y en ejecución y sobre cartera vigente con calificación D, E y F no se reconocen hasta el momento de su percepción.

#### - Cargos financieros

Los cargos financieros son contabilizados por el método de devengado.

#### - Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios se registran por el método de devengado.

#### - Ingresos y gastos de gestiones anteriores

Los ingresos y gastos de gestiones anteriores se registran por el método de realizado.

#### - Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas ha sido contabilizada en base a lo establecido en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

#### - Ingresos financieros por productos financieros y comisiones ganadas y otros ingresos

Los productos financieros ganados son registrados por el método del devengado sobre la cartera vigente, excepto los correspondientes a aquellos créditos calificados D, E y F. Los productos financieros ganados sobre cartera vigente con calificación D, E y F, no se reconocen hasta el momento de su percepción. Las comisiones ganadas y los otros ingresos operativos se contabilizan por el método de devengado, excepto las comisiones fijas que son reconocidas en el momento de su percepción. Los productos financieros ganados sobre inversiones temporarias e inversiones permanentes de renta fija son registrados en función al método de devengado.

#### - Gastos financieros y otros gastos operativos

Los gastos financieros y otros gastos operativos son contabilizados por el método de devengado.

### NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no han existido cambios en las políticas y prácticas contables respecto al 31 de diciembre de 2024.

### NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían activos gravados ni de disponibilidad restringida, excepto por lo siguiente:

	2025		2024	
	Bs	Bs	Bs	Bs
Cuenta corriente y de moneda en el BCB	3,396,775,039	2,543,305,056		
Cuenta fondos fiscales por operaciones de gestiones anteriores	1,018,125	1,018,125		
Inversiones temporarias de disponibilidad restringida:				
Cuotas de participación Fondos RAL afectados a encaje legal	522,030,788	504,543,030		
Títulos valores de entidades públicas o financieras del país adquiridos con pacto de reventa	72,012	-		
Títulos valores de entidades financieras adquiridos con pacto de reventa	125,596,301	96,030,082		
Títulos valores de entidades no financieras adquiridos con pacto de reventa	-	8,875,710		
Importes entregados en garantía	33,548	166,937		
Inversiones permanentes de disponibilidad restringida:				
Cuotas de participación Fondo para créditos destinados al sector productivo y a vivienda de interés social	257	257		
Cuotas de participación Fondo CPVIs cedidos en garantía de préstamos de liquidez del BCB	1,523,322,823	1,660,522,823		
Cuotas de participación Fondo FIUSEER	4,897,681	4,896,988		
Cuotas de participación Fondo CPPO	138,463,611	142,863,122		
Cuotas de participación Fondo CPPO cedidos en garantía de préstamos de liquidez del BCB	637,480,000	363,080,000		
	<b>6,349,090,855</b>	<b>5,595,302,130</b>		

Según la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, Libro 2º, Título II, Capítulo VIII, las tasas de encaje legal para depósitos del público a la vista, ahorro y plazo fijo, en moneda nacional, MNUFV, MVDOL y en moneda extranjera y para financiamientos externos a corto plazo, son:

En Moneda Nacional y MNUFV:

• Cinco coma cinco por ciento (5,5%), para encaje en efectivo

• Tres por ciento (3%), para encaje en títulos

En Moneda Extranjera y MVDOL:

• Diez por ciento (10%) para encaje en efectivo

• Cuatro por ciento (4%) para encaje en títulos para DPF mayores a 720 días y cinco por ciento (5%) para el resto de pasivos. La tasa de encaje legal para otros depósitos (Otras obligaciones con el público, con empresas públicas y con Bancos y Entidades de Financiamiento) es del cinco por ciento (100%) en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la constitución de encaje legal realizada por el Banco, considera las modificaciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF).

La posición de encaje legal del Banco, respecto al encaje legal requerido y constituido es:

Al 31 de diciembre de 2025:

Moneda	DEPOSITOS SUJETOS A ENCAJE				
	A la Vista	Caja de ahorro	A Plazo	Financiamientos Externos	Otros
Moneda Nacional	Bs 5,646,229,994	Bs 724,483,642	Bs 10,392,238,225	Bs 16,976,452	Bs 282,880,339
Moneda Extranjera	620,278,145	867,996,866	1,264,674,860	3,094,322	59,420,830
Con Mantenimiento de Valor	-	-	-	-	-
Unidad de Fomento a la Vivienda	-	211,524	187,370,352	-	762,775

Moneda	ENCAJE EN EFECTIVO					ENCAJE EN TÍTULOS				
	Requerido	Req. Adicional/ (Deducción)	Req. Total	Constituido	Req. Normal	Req. Adicional/ (Deducción)	Req. Total	Constituido	Req. Normal	Req. Adicional/ (Deducción)
Moneda Nacional	1,019,991,962	-	1,019,991,962	3,029,249,956	402,060,449	-	402,060,449	392,054,909	-	-
Moneda Extranjera	32,217,971	-	32,217,971	114,666,606	18,942,774	-	18,942,774	19,835,975	-	-
Con Mantenimiento de Valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidad de Fomento a la Vivienda	7,300,439	-	7,300,439	10,410,919	75,090	-	75,090	75,090	-	-

Al 31 de diciembre de 2024:

Moneda	DEPOSITOS SUJETOS A ENCAJE				
	A la Vista	Caja de ahorro	A Plazo	Financiamientos Externos	Otros
Moneda Nacional	Bs 5,241,521,566	Bs 6,652,219,660	Bs 10,676,633,914	Bs 16,096,094	Bs 280,776,796
Moneda Extranjera	1,032,276,238	957,079,338	846,076,009	2,465,974	66,039,766
Con Mantenimiento de Valor	-	-	-	-	-
Unidad de Fomento a la Vivienda	-	179,777	-	-	6,476,509

Moneda	ENCAJE EN EFECTIVO					ENCAJE EN TÍTULOS				
	Requerido	Req. Adicional/ (Deducción)	Req. Total	Constituido	Req. Normal	Req. Adicional/ (Deducción)	Req. Total	Constituido	Req. Normal	Req. Adicional/ (Deducción)
Moneda Nacional	955,053,981	-	955,053,981	2,154,081,471	387,787,556	-	387,787,556	364,433,652	-	-
Moneda Extranjera	40,531,217	-	40,531,217	115,947,511	20,855,535	-	20,855,535	20,423,324	-	-
Con Mantenimiento de Valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Unidad de Fomento a la Vivienda	6,486,364	-	6,486,364	8,813,599	5,375	-	5,375	5,377	-	-

### NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se compone como sigue:

	2025	2024
	Bs	Bs
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>36,962,946,577</b>	<b>35,785,943,984</b>

### ACTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

Obligaciones con el público  
Inversiones Temporarias  
Cartera  
Otras Cuentas por Cobrar  
Inversiones Permanentes  
Otros Activos (1)

#### ACTIVO NO CORRIENTE

#### DISPONIBILIDADES

Obligaciones con el público  
Inversiones Temporarias  
Cartera  
Otras Cuentas por Cobrar  
Inversiones Permanentes  
Otros Activos (1)

#### PASIVO

#### PASIVO CORRIENTE

Obligaciones con el público  
Obligaciones con bancos y ent. de fin.  
Otras cuentas por pagar  
Valores en circulación  
Obligaciones Subordinadas  
Obligaciones con empresas públicas  
Otros Pasivos (2)

#### PASIVO NO CORRIENTE

Obligaciones con el público  
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento  
Otras cuentas por pagar  
Valores en circulación  
Obligaciones Subordinadas  
Obligaciones con empresas públicas  
Otros Pasivos (2)

#### TOTAL PASIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

Obligaciones con el público  
Inversiones Temporarias  
Cartera  
Otras Cuentas por Cobrar  
Inversiones Permanentes  
Otros Activos (1)

#### ACTIVO NO CORRIENTE

#### DISPONIBILIDADES

Obligaciones con el público  
Inversiones Temporarias  
Cartera  
Otras Cuentas por Cobrar  
Inversiones Permanentes  
Otros Activos (1)

#### PASIVO

#### PASIVO CORRIENTE

Obligaciones con el público  
Obligaciones con bancos y ent. de fin.  
Otras cuentas por pagar  
Valores en circulación  
Obligaciones Subordinadas  
Obligaciones con empresas públicas  
Otros Pasivos (2)

#### PASIVO NO CORRIENTE

#### DISPONIBILIDADES

Obligaciones con el público  
Inversiones Temporarias  
Cartera  
Otras Cuentas por Cobrar  
Inversiones Permanentes  
Otros Activos (1)

#### PATRIMONIO NETO

#### CAPITAL SOCIAL

Aportes para futuros aumentos de capital  
Reservas

#### Resultados acumulados

#### TOTAL PATRIMONIO NETO

#### TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

(1) Incluye las cuentas de bienes realizables, bienes de uso y otros activos  
(2) Incluye las cuentas de obligaciones con instituciones fiscales y provisiones

La posición de caide financiero por plazos es la siguiente:

A partir del 1 de enero de 2026:

RUBROS	SALDO INICIAL	PLAZO												
		A 1 DÍA	A 7 DÍAS	A 14 DÍAS	A 30 DÍAS	A 60 DÍAS	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	A 270 DÍAS	A 360 DÍAS	A 720 DÍAS	A 1080 DÍAS	+800 DÍAS	
ACTIVO CONTINGENTE	18,402,879	5,848,838	1,571,289	3,808,474	1,765,684	1,271,678	2,497,271	2,298,740	1,271,285	1,891,262	4,000,874	1,847,855	3,440,531	11,277,272
DISPONIBILIDADES	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000	5,300,000
INVERSIONES TEMPORARIAS	1,407,160	1,356,012	1,419,316	1,835,342	1,137,037	988,389	2,211,117	619,544	212,238	639,344	39,378	39,378	40,708	50,419
CARTERA VIGENTE	2,036,036	6,846,011	101,763,010	74,381,120	207,291,364	638,687,364	638,388,864	1,540,036,936	1,027,201,717	1,077,888,199	2,482,324,154	2,157,811,646	1,038,038,238	800,134,061
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,285,445	1,968,171	-	-	-	91,334	75,454	10,225,000	10,225,000	21,163,115	19	-	-	-
INVERSIONES PERMANENTES	2,124,404	-	-	-	-	1,528,220	1,518,883	31,144,608	74,558,072	140,888,100	47,238,420	64,417,229	-	-
OTRAS OPERACIONES ACTIVAS	1,345,137,431	31,298,172	35,993,728	29,032,778	88,289,259	81,758,389	53,202,388	120,268,570	57,239,385	58,042,486	80,231,134	34,748,191	9,487,711	29,424,400
CUENTAS CONTINGENTES	2,448,638,591	1,833,029,528	25,559,918	88,244,831	223,671,361	372,321,361	182,325,326	155,192,435	301,321,729	487,764,831	1,641,015,015	1,071,663,235	25,263,011	-
<b>PASIVO</b>	<b>14,298,033,901</b>	<b>18,737,265</b>	<b>140,839,210</b>	<b>144,520,478</b>	<b>640,794,931</b>	<b>2,332,526,389</b>	<b>1,094,264,907</b>	<b>1,182,389,575</b>	<b>1,045,746,688</b>	<b>1,138,466,888</b>	<b>1,128,729,235</b>	<b>2,888,234,238</b>	<b>24,487,832</b>	<b>31,687,33</b>

**BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

De acuerdo a la normativa emitida por el ente regulador, las cuentas de préstamos reprogramados incluyen las reprogramaciones de operaciones crediticias con cuotas diferidas.

**b.7) PRODUCTOS FINANCIEROS DEVENGADOS POR COBRAR SOBRE CARTERA**

	2025	2024
Productos devengados por cobrar cartera vigente	169,583,825	130,855,887
Productos devengados por cobrar cartera vencida	645,066	714,719
Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vigente	144,058,903	151,324,952
Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vencida	545,256	797,510
Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vigentes	133,283,794	154,764,571
Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes	129,895,663	145,747,730
Productos devengados por cobrar de préstamos diferidos vencidos	490,799	116,642
Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos	2,335,071	3,691,266
	<b>580,868,727</b>	<b>589,028,257</b>

De acuerdo a la normativa emitida por el ente regulador, las cuentas de préstamos reprogramados incluyen las reprogramaciones de operaciones crediticias con cuotas diferidas.

**b.8) PREVISIÓN PARA CARTERA INCOBRABLE**

	2025	2024
Previsión específica para cartera vigente	95,697,260	101,881,492
Previsión específica para cartera vencida	21,937,686	20,514,044
Previsión específica para cartera en ejecución	15,049,987	128,526,993
Previsión específica para cartera reprogramada o reestructurada vigente	67,935,220	57,485,240
Previsión específica para cartera reprogramada o reestructurada vencida	25,939,804	16,033,496
Previsión específica para cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	182,819,777	208,444,410
Previsión específica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional	138,198,024 (1)	138,198,024
Previsión específica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos	286,848,688 (2)	157,917,752
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes	410,089	677,212
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes	2,593,049	3,231,947
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vencidos	255,381	452,716
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos	1,727,777	3,565,323
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos en ejecución	5,121,603	5,245,498
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución	13,787,552	17,851,935
	<b>961,475,936</b>	<b>658,805,538</b>

1) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a la constitución de previsión específica requerida por ASFI mediante Cartas ASFI/DSR I/R-221704/2024 de 16 de septiembre de 2024, ASFI/DSR I/R-251663/2017 de 20 de diciembre de 2017, ASFI/DSR I/R-198375/2013 de 30 de diciembre de 2013 y ASFI/DSR I/R-138624/2011 de 23 de diciembre de 2011 (previsión específica por revisión de créditos de vivienda, consumo, microcrédito y PyME calificados por días mora), por factores de riesgo por incobrabilidad adicional a la morosidad, alcanzando la suma de USD 20145,485 (equivalente a Bs138198,024) y a la previsión constituida por la transferencia de cartera del ex Banco Fasil S.A.

2) El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a la previsión específica voluntaria para incobrabilidad de cartera por otros riesgos y cartera masiva identificados por criterios de prudencia.

**b.9) COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE**

**b.9.i)** La clasificación de cartera y contingente según calificación de créditos, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025:

Calificación	Vigente + Reprogramada Vigente		Vencida + Reprogramada Vencida		En Ejecución + Reprogramada en Ejecución		Contingente		Previsión específica para incobrables y contingentes	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
A	22,276,953,808	97%	-	0%	-	0%	2,351,453,331	96%	85,661,402	8%
B	291,975,719	1%	54,345,801	29%	-	0%	20,445,471	1%	9,552,226	1%
C	155,493,588	1%	54,934,343	29%	8,772,495	1%	5,478,392	0%	38,552,725	3%
D	187,208,010	1%	28,959,021	16%	18,733,630	3%	29,893,890	1%	75,482,783	7%
E	20,709,001	0%	13,889,860	7%	138,066,266	22%	4,206,785	0%	75,747,811	7%
F	211,933,954	0%	35,336,726	19%	456,731,981	74%	38,670,355	2%	32,742,101	3%
Sub total	22,663,508,360	100%	186,524,747	100%	2,449,438,594	100%	596,914,968	58%	425,046,713	42%
Previsión Cartera	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	425,046,713	42%
Total Cartera	22,663,508,360	100%	186,524,747	100%	2,449,438,594	100%	1,021,961,681	100%		

Al 31 de diciembre de 2024:

Calificación	Vigente + Reprogramada Vigente		Vencida + Reprogramada Vencida		En Ejecución + Reprogramada en Ejecución		Contingente		Previsión específica para incobrables y contingentes	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
A	21,375,716,374	98%	-	0%	-	0%	2,311,551,766	96%	89,554,303	10%
B	376,915,983	2%	112,254,233	52%	-	0%	35,220,491	1%	13,790,773	1%
C	189,299,060	1%	48,627,618	23%	26,609,272	4%	45,678	0%	27,246,533	3%
D	186,375,298	1%	13,571,336	6%	52,710,718	7%	26,536,522	1%	74,065,736	8%
E	9,517,915	0%	16,267,516	8%	459,691,917	63%	11,759,391	0%	10,356,283	1%
F	11,899,796	0%	24,783,296	13%	459,007,095	63%	30,743,444	2%	23,075,280	3%
Sub total	22,029,424,436	100%	215,870,389	100%	729,986,362	100%	2,421,856,459	100%	628,495,868	68%
Previsión Cartera	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	295,389,776	32%
Total Cartera	22,029,424,436	100%	215,870,389	100%	729,986,362	100%	2,421,856,459	100%	923,885,644	100%

**b.9.ii)** La concentración de la cartera y contingente por número de clientes, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025:

Número de prestatarios	Vigente + Reprogramada Vigente		Vencida + Reprogramada Vencida		En Ejecución + Reprogramada en Ejecución		Contingente		Previsión específica para incobrables y contingentes	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
De 1 a 10 mayores prestatarios	17,784,412	10%	-	0%	95,977,032	2%	10,648	0%	10,648	0%
De 11 a 50 mayores prestatarios	3,266,092,002	14%	-	0%	538,691,205	22%	3,706,985	0%	3,706,985	0%
De 51 a 100 mayores prestatarios	15,472,928,780	68%	186,524,747	100%	580,839,749	24%	1,080,919,265	44%	498,038,498	49%
Otros	15,472,928,780	68%	186,524,747	100%	580,839,749	24%	1,080,919,265	44%	498,038,498	49%
Sub total	22,663,508,360	100%	186,524,747	100%	2,449,438,594	100%	596,914,968	58%	425,046,713	42%
Previsión Cartera	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	425,046,713	42%
Total Cartera	22,663,508,360	100%	186,524,747	100%	2,449,438,594	100%	1,021,961,680	100%		

Al 31 de diciembre de 2024:

Número de prestatarios	Vigente + Reprogramada Vigente		Vencida + Reprogramada Vencida		En Ejecución + Reprogramada en Ejecución		Contingente		Previsión específica para incobrables y contingentes	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
De 1 a 10 mayores prestatarios	2,079,426,448	9%	-	0%	2,079,426,448	2%	39,392,227	1%	39,392,227	0%
De 11 a 50 mayores prestatarios	2,778,819,812	13%	-	0%	57,219,222	8%	729,283,784	30%	26,843,215	3%
De 51 a 100 mayores prestatarios	1,566,665,603	7%	215,870,389	100%	2,322,772	0%	285,591,203	12%	72,953,361	8%
Otros	17,804,797,273	81%	215,870,389	100%	69,937,945	1%	1,050,922,945	43%	523,897,889	57%
Sub total	22,029,424,436	100%	215,870,389	100%	729,986,362	100%	2,421,856,459	100%	628,495,868	68%
Previsión Cartera	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	295,389,776	32%
Total Cartera	22,029,424,436	100%	215,870,389	100%	729,986,362	100%	2,421,856,459	100%	923,885,644	100%

**b.9.iii)** La clasificación de cartera por tipo de garantía y estado del crédito, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025:

Tipo de garantía	Vigente + Reprogramada Vigente		Vencida + Reprogramada Vencida		En Ejecución + Reprogramada en Ejecución		Contingente		Previsión específica para incobrables y contingentes	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Créditos Autoliquidables	588,390,285	3%	621,273	0%	63,076	0%	802,416,703	33%	-	0%
Garantía Hipotecaria	16,657,077,915	73%	186,914,027	84%	576,434,043	23%	349,657,247	14%	473,477,093	46%
Garantía Prendaria	2,138,940,200	1%	1,779,604	1%	4,424,976	1%	137,824,242	6%	47,525,428	5%
Garantía Personal	2,458,732,448	11%	18,287,643	9%	33,723,222	1%	1,050,922,227	43%	65,023,500	7%
Fondos de Garantía	109,077,078	0%	3,352,907	2%	940,876	0%	6,047,887	0%	2,747,887	0%
Otros	729,077,078	3%	2,945,269	2%	2,659,949	0%	12,939,971	1%	10,995,971	1%
Subtotal	22,663,508,360	100%	186,524,747	100%	619,743,532	100%	2,449,438,594	100%	596,914,968	58%
Previsión Cartera	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	425,046,713	42%
Total Cartera	22,663,508,360	100%	186,524,747	100%	619,743,532	100%	2,449,438,594	100%	1,021,961,681	100%

Al 31 de diciembre de 2024:

Tipo de garantía	Vigente + Reprogramada Vigente		Vencida + Reprogramada Vencida		En Ejecución + Reprogramada en Ejecución		Contingente		Previsión específica para incobrables y contingentes	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Créditos Autoliquidables	588,390,285	3%	621,273	0%	63,076	0%	802,416,703	33%	-	0%
Garantía Hipotecaria	16,657,077,915	73%	186,914,027	84%	576,434,043	23%	349,657,247	14%	473,477,093	46%
Garantía Prendaria	2,138,940,200	1%	1,779,604	1%	4,424,976	1%	137,824,242	6%	47,525,428	5%
Garantía Personal	2,458,732,448	11%	18,287,643	9%	33,723,222	1%	1,050,922,227	43%	65,023,500	7%
Fondos de Garantía	109,077,078	0%	3,352,907	2%	940,876	0%	6,047,887	0%	2,747,887	0%
Otros	729,077,078	3%	2,945,269	2%	2,659,949	0%	12,939,971	1%	10,995,971	1%
Subtotal	22,029,424,436	100%	215,870,389	100%	729,986,362	100%	2,421,856,459	100%	628,495,868	68%
Previsión Cartera	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%	295,389,776	32%
Total Cartera	22,029,424,436	100%	215,870,389	100%	729,986,362	100%	2,421,856,459	100%	923,885,644	100%

**b.9.iv)** La clasificación de cartera por tipo de crédito, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025:

Tipo de crédito	Vigente + Reprogramada Vigente		Vencida + Reprogramada Vencida		En Ejecución + Reprogramada en Ejecución		Contingente		Previsión específica para incobrables y contingentes	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Empresarial	7,411,360,524	33%	906,364	0%	64,818,195	9%	1,634,904,489	67%	12,071,543	12%
PyME	2,240,597,095	10%	23,801,401	12%	126,419,462	20%	428,597,777	18%	12,618,465	12%
Microcrédito DG	1,326,749,516	6%	28,939,541	15%	6,885,965	1%	54,863,373	2%	42,957,246	5%
Microcrédito No DG	191,481,940	1%	10,256,496	5%	22,196,888	4%	11,257,026	0%	22,075,853	2%
De Consumo DG	25,537,420	0%	52,835	0%	2,659,893	0%	3,903,500	0%	17,647,025	18%
De Consumo No DG	1,659,789,091	8%	22,823,991	12%	19,974,250	3%	318,623,879	13%	98,079,260	10%
De Vivienda	8,193,786,173	36%	86,545,133	52%	284,926,843	46%	1,020,684,644	41%	1,020,684,644	100%
De Vivienda sin garantía hipotecaria	466,222,747	2%	4,007,248	2%	614,511	0%	-	0%	92,864,581	9%
Subtotal	22,663,508,360	100%	186,524,747	100%	619,743,532	100%	2,449,438,594	100%	596,914,968	58%
Previsión Cartera	-	0%	-	0						



**BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

q.2) Las tasas de rendimiento y costo de activos y pasivos correspondientes a los ingresos y gastos financieros de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son las siguientes:

Detalle	2025				2024			
	MN	ME	MNMV	UEV	MN	ME	MNMV	UEV
	%	%	%	%	%	%	%	%
<b>Activos financieros</b>								
Disponibilidades	-	1.07	-	-	-	1.05	-	-
Inversiones temporarias	32.12	2.88	5.25	3.11	10.36	3.34	6.47	1.60
Inversiones permanentes	75.23	-	5.55	-	44.30	7.86	2.44	-
Cartera bruta con crecimiento de cartera y contingente	7.26	5.89	-	-	6.77	4.73	-	-
<b>Pasivos financieros</b>								
Obligaciones con el público	3.26	0.83	-	0.01	3.14	0.63	-	-
Obligaciones con el público a la vista	2.23	0.35	-	-	1.96	0.28	-	-
Obligaciones con el público por cuentas de ahorro	1.97	0.01	-	0.01	1.95	0.01	-	0.01
Obligaciones con el público a plazo	4.66	2.00	-	0.01	4.52	1.92	-	-
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	1.86	0.34	-	0.01	1.50	0.08	-	-

Al 31 de diciembre de 2025, el rendimiento de la cartera de inversiones temporarias presenta un incremento de 2575 bps (\*) en moneda nacional; una reducción de 58 bps (\*) en moneda extranjera; una reducción de 123 bps (\*) en MNMV y una reducción de 5 bps (\*) en UFV respecto al 31 de diciembre 2024. En relación a los rendimientos en inversiones permanentes, estos presentan un incremento de 4296 bps (\*) en moneda nacional, una reducción de 786 bps (\*) en moneda extranjera y un incremento de 310 bps (\*) en MNMV.

Por su parte, las obligaciones con el público al 31 de diciembre de 2025, tuvieron un incremento de 5 bps (\*) en moneda nacional, originado principalmente por los incrementos de tasas a obligaciones en vista, manteniendo el nivel en entidades de financiamiento.

(\*) El bp (o bps en plural) corresponde a la denominación de puntos básicos, unidad de medida empleada para cuantificar el cambio de porcentajes

**r) RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Recuperaciones de activos financieros castigados	7,700,333	7,424,748
Disminución de provisión para créditos y otras cuentas por cobrar:		
Disminución de provisión específica para incobrabilidad de cartera	178,486,811	245,588,699
Disminución de provisión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos	-	17,493,000
Disminución de provisión para otras cuentas por cobrar	4,039,911	17,937,708
Disminución de provisión para activos contingentes	10,869,021	42,873,607
Disminución de provisión genérica cíclica	75,444,964	90,866,439
Disminución de provisión para inversiones temporarias	949,991	502,539
	<u>277,491,031</u>	<u>422,886,740</u>

Los saldos de la disminución de provisiones expuestos anteriormente corresponden a los importes de las reversiones contables de provisiones específicas, genéricas y cíclicas en agencias y sucursales del Banco.

**s) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Pérdidas por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar:		
Cargos por provisión específica para incobrabilidad de cartera	223,976,597	466,899,779
Cargos por provisión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional	-	10,813,109
Cargos por provisión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos	129,656,936	17,493,000
Cargos por provisión para otras cuentas por cobrar	4,145,939	8,691,972
Cargos por provisión para activos contingentes	6,387,960	55,272,991
Cargos por provisión genérica cíclica	79,605,402	93,860,894
Pérdida por inversiones temporarias	19,379,591	87,200,396
Pérdida por inversiones permanentes	113,995	-
Castigo de productos financieros	-	56,632
	<u>463,266,420</u>	<u>740,288,773</u>

Los importes correspondientes a la constitución de provisión para cartera incobrable y contingente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, alcanzan a Bs174 millones y Bs247 millones, respectivamente. Los saldos expuestos anteriormente corresponden a los importes de las provisiones específicas, genéricas y cíclicas constituidas en agencias y sucursales del Banco.

**t) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición de los grupos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
<b>Otros Ingresos Operativos</b>		
Comisiones por Servicios:		
Comisiones administración de cuentas corrientes	30,510	33,756
Comisiones giros, transferencias y órdenes de pago	467,042,483	443,424,221
Comisiones recaudaciones tributarias	3,127,920	3,475,733
Comisiones cheques certificados	32,046	37,228
Comisión administración de valores y bienes	191,985	247,084
Comisión administración de valores al cobro	361,398	9,865,298
Comisión administración de fideicomisos	1,657,250	1,501,974
Comisiones tarjetas de crédito	40,139,525	45,752,151
Comisiones tarjetas de débito	8,434,912	10,476,272
Comisiones banca a domicilio	257,859	275,145
Comisiones cajeros automáticos	2,113,288	5,331,105
Comisiones billetera móvil	2	23
Comisiones varias:		
Comisiones servicios instituciones educativas y afines	168,016	191,381
Comisiones por rechazo de cheques de ahorros	5,394	3,785
Comisiones débito automático servicio	90,387	-
Comisiones por servicios (*)	5,834,916	2,989
Comisiones servicio cobranza primas de seguros	63,619,915	5,191,389
Comisiones por servicio de pago de sueldos	284,933	59,547,089
Comisiones por servicios BNB Net, BNB Puntos y Cashback	2,032,227	340,447
Comisión servicio emisión certificaciones	351,897	1,262,469
Comisión por servicios AFP	-	454,298
Comisión programa salones VIP-Priority Pass	1,686,843	-
Cargos por rechazo atribuible al cliente	233,330	885,660
Cargos por intento de avance de fondos	-	265,598
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	1,959,734,837	598,341,706
Ingresos por venta de bienes realizables	86,591,492	61,471,856
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	14,949,681	19,782,234
Ingresos Operativos Diversos:		
Ingresos por gastos recuperados	4,277,416	4,968,892
Ingresos por alquiler de bienes	4,315,523	3,412,456
Ingresos por generación de CF - IVA	4,008,928	5,648,191
Ingresos por compensación del IT a través del pago del IUE	-	11,860,326
Otros ingresos operativos diversos	176,698	144,586
	<u>2,671,651,611</u>	<u>1,294,195,342</u>
	2025	2024
	Bs	Bs
<b>Otros Gastos Operativos</b>		
Comisiones por Servicios	237,094,026	97,101,376
<b>Costo de Bienes Realizables:</b>		
Costo de venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	8,759,688	5,360,363
Costo de mantenimiento de bienes realizables	17,658,298	16,758,267
Constitución de provisión por tenencia	42,599,863	45,063,026
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	198,574	263,646
Gastos Operativos Diversos:		
Pérdidas por operaciones de cambio y arbitraje	3,302,560,719	1,217,733,410
Pérdidas por operaciones a futuro en moneda extranjera	1,037,722	-
Gastos por avalúos, registro en derechos reales y notariales	183,692	187,365
Gastos diversos ATC	2,314,482	7,290,829
Gastos de promoción por productos	397,728	123,009
Gastos programa Cashback	1,761,055	197,811
Cargos por redención Programa Lealtad	7,486,735	9,242,975
Otros gastos operativos diversos	3,889,605	3,353,450
	<u>3,625,942,187</u>	<u>1,402,674,897</u>

(\*) Incluye servicio por pago de facturas varias, ATM y Entel

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos operativos netos generan un resultado negativo de Bs954 millones, este resultado es menor al generado al 31 de diciembre de 2024, mismo que ascendía a Bs108 millones.

**u) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Ingresos extraordinarios	1,642,755	1,678,488
Gastos extraordinarios	-	-
	<u>1,642,755</u>	<u>1,678,488</u>
	2025	2024
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores	-	295,581
Gastos de gestiones anteriores	181,793	(3,247,776)
	<u>181,793</u>	<u>(2,952,195)</u>

En la cuenta contable Ingresos Extraordinarios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se registra el ingreso diferido correspondiente a la diferencia del valor de colocación y el valor nominal de los bonos BNB I Emisiones 3 y 4, de los bonos BNB II Emisión 2, de los bonos Subordinados BNB III Emisión 1 y BNB IV Emisión 1.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta de Gastos Extraordinarios no presenta movimiento.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo expuesto en la cuenta Ingreso de Gestiones Anteriores, corresponde a la reversión de provisiones excedentes para el pago de impuestos de las gestiones 2024 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo expuesto en la cuenta Gastos de Gestiones Anteriores corresponde al pago de impuestos de inmuebles de Sucursal La Paz y Oficina Nacional y pago de acotaciones de la gestión 2024. Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al registro de la provisión para pago de impuestos de la gestión 2023.

**v) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Gastos de personal	302,606,792	304,746,200
Servicios contratados	83,408,414	70,991,290
Seguros	14,053,444	13,123,568
Comunicaciones y traslados	15,750,274	17,067,409
Impuestos	97,678,068	26,060,924
Mantenimiento y reparaciones	10,390,920	10,348,674
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	38,460,696	30,517,367
Amortización de cargos diferidos y activos intangibles	20,292,854	13,940,948
Otros Gastos de Administración:		
Gastos notariales y judiciales	13,138,108	13,721,075
Alquileres	21,466,423	21,477,347
Energía eléctrica, agua y calefacción	10,204,245	9,402,964
Papelaría, útiles y materiales de servicio	9,724,335	9,382,163
Suscripciones y afiliaciones	452,497	217,614
Propaganda y publicidad	11,350,494	7,658,290
Gastos de representación	564,801	563,963
Aportes Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	37,724,299	37,949,689
Aportes otras entidades	269,416	296,148
Donaciones	1,318,186	1,303,021
Multas Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	37,468	142,949
Gastos en comunicación y publicaciones en prensa	327,944	307,857
Diversos	2,474,823	1,771,147
	<u>691,694,501</u>	<u>590,990,607</u>
Aportes al Fondo de Reestructuración Financiera (FRF)	129,405,489	109,722,084
	<u>821,099,990</u>	<u>700,712,691</u>

Al 31 de diciembre de 2025, los gastos de administración incrementaron en Bs120 millones, que representa un 17% respecto al 31 de diciembre de 2024. Esta variación corresponde principalmente al incremento de Servicios contratados por Bs12 millones, Impuestos por Bs71 millones, Depreciación y desvalorización de bienes de uso por Bs7,9 millones, Amortización de cargos diferidos y activos intangibles por Bs6 millones y Otros gastos de administración por Bs24 millones, equivalentes al 17%, 27%, 26%, 46% y 11% respectivamente.

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría y otros prestados al Banco Nacional de Bolivia S.A. durante la gestión finalizada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a un monto total de aproximadamente USD 202,000 y USD 200,000 (equivalentes a Bs1.380.000 y Bs1.300.000).

**Impuesto sobre las utilidades de las empresas**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco ha registrado el gasto por la provisión del IUE y Alícuota Adicional al IUE en la cuenta "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas" por Bs80.257.273 y Bs130.092.827, respectivamente.

**w) CUENTAS CONTINGENTES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Cartas de Crédito:		
Cartas de crédito confirmadas	2,572,629	25,063,656
Cartas de crédito Stand By	8,964,844	17,310,692
Garantías Otorgadas:		
Boletas de garantía contragarantizadas (*)	575,418,209	488,172,625
Boletas de garantía	1,460,525,813	1,412,507,794
Líneas de Crédito Comprometidas:		
Obligaciones por créditos acordados en cuenta corriente	49,468,851	119,741,383
Obligaciones por créditos acordados para tarjetas de crédito	352,488,248	359,060,309
	<u>2,449,438,594</u>	<u>2,421,856,459</u>

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas contingentes incrementaron en Bs27 millones equivalente al 1% respecto al 31 de diciembre de 2024; esta variación corresponde principalmente al incremento de Boletas de garantía contragarantizadas por Bs87 millones y Boletas de garantía no contragarantizadas por Bs48 millones, equivalentes al 18% y 3%, y el decremento de Cartas de crédito confirmadas por Bs22 millones, Cartas de crédito stand by por Bs8 millones, Créditos acordados en cuenta corriente por Bs70 millones y Créditos acordados para tarjetas de crédito por Bs6 millones, equivalentes al 90%, 48%, 59% y 2% respectivamente.

(\*) Las principales entidades financieras del exterior que contragarantizan boletas de garantía a clientes del Banco son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Bank of China Limited, Industrial and Commercial Bank of China Ltd., Keb Hana Bank, Banco de Crédito del Perú, Banco Santander S.A. España, entre otros.

**x) CUENTAS DE ORDEN**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Valores y bienes recibidos en custodia	1,357,706,583	1,741,951,072
Valores en cobranza	3,761,954	21,514,893
Garantías recibidas:		
Garantías hipotecarias	31,939,120,832	38,408,979,917
Garantías en títulos valores	1,046,594,264	1,046,662,464
Otras garantías prendañas		
Maquinaria, equipo e instalaciones	1,952,156,234	2,070,889,188
Bienes, muebles y enseres	146,253	1,416,943
Mercaderías en almacén	117,022,608	142,826,720
Otras garantías prendañas		
Prenda sin desplazamiento cosecha	668,584,368	591,348,807
Prenda sin desplazamiento otras garantías	70,211,010	182,671,714
Prenda con desplazamiento otras garantías	683,925	36,163
Bonos de prenda	194,783,700	145,777,115
Depósitos en la entidad financiera	452,219,097	352,962,644
Garantías de otras entidades financieras	1,264,805,344	1,116,171,086
Otras garantías	443,868,413	523,420,938
Cuentas de registro:		
Líneas de crédito otorgadas y no utilizadas	1,834,225,177	2,094,719,207
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas	568,228,981	1,066,585,965
Cheques exterior	105	105
Documentos y valores de la entidad	4,675,269,858	4,323,158,128
Cuentas incobrables castigadas y condonadas	353,835,024	366,345,428
Productos en suspenso	191,833,269	177,912,641
Otras cuentas de registro	1,581,261,925	1,453,777,381
Cuentas deudoras de los patrimonios autónomos constituidos con recursos privados	416,092,360	772,134,690
	<u>50,193,371,284</u>	<u>57,601,263,209</u>

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas de orden tuvieron un decremento de Bs7408 millones equivalentes al 13% respecto al 31 de diciembre de 2024; esta variación corresponde principalmente al decremento de Otros valores y bienes recibidos en custodia por Bs349 millones, Cobranzas en comisión recibidas por Bs3.8 millones, Cobranzas en comisión remitidas por Bs13 millones, Garantías hipotecarias por Bs6,469 millones, Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas por Bs498 millones y Cuentas deudoras de los fideicomisos por Bs356 millones, equivalentes al 20%, 55%, 96%, 17%, 47% y 46%.

**y) FIDEICOMISOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ADMINISTRADOS**

La composición de los fondos administrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
<b>1) FIDEICOMISO IATA (1)</b>		
DERECHOS DE FIDEICOMISO		
Disponibilidades	3,198,471	231,698,242
	<u>3,198</u>	

# BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025	2024
	Bs	Bs
<b>8) FONDO DE CRÉDITO FOCREMI</b>		
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
Disponibilidades	1,424,708	1,468,339
Inversiones	2,154,359	2,178,148
Cartera	7,090,407	9,849,747
<b>GASTOS DEL FONDO DE CRÉDITO</b>	<b>10,669,274</b>	<b>9,294,034</b>
Gastos	149,736	169,597
	149,736	169,597
	10,819,010	9,463,631
<b>TOTAL FONDO NETO</b>	<b>10,819,010</b>	<b>9,463,631</b>
Fondo Neto - FOCREMI	5,394,165	5,394,165
Superávit (Déficit) acumulados	(14,843)	(30,499)
Otras cuentas por pagar	110,964	107,565
	5,490,286	5,471,231
<b>INGRESOS DEL FONDO DE CRÉDITO</b>		
Ingresos	325,678	185,252
	325,678	185,252
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>4,993,046</b>	<b>3,807,148</b>
	4,993,046	3,807,148
<b>TOTAL</b>	<b>10,809,010</b>	<b>9,463,631</b>
<b>TOTAL FONDOS ADMINISTRADOS</b>	<b>416,092,360</b>	<b>772,134,690</b>

### (1) Fideicomiso IATA

En fecha 28 de agosto del 2013 se suscribió el contrato de fideicomiso entre el Banco Nacional de Bolivia S.A. e IATA Sucursal Bolivia, con una vigencia de 30 años, con el objeto de transmitir a favor del BNB S.A. los fondos percibidos por contratos de servicio entre IATA y agencias de viaje con quienes IATA mantiene una relación comercial, administrando tres cuentas fiduciarias para el funcionamiento de los sistemas de liquidación de IATA en el BNB S.A., a través de órdenes de pago enviadas y gestionadas por personal autorizado por IATA.

Mediante Escritura Pública N° 4021/2019 de 21 de noviembre de 2019, suscrita ante Notaría de Fe Pública N° 044 del Municipio de La Paz, a cargo de la Dra. Patricia Rivera Sempertegui, se suscribió una adenda al contrato a fin de incluir dos nuevas cuentas para el manejo de los pagos a ser realizados bajo la modalidad EasyPay. Este nuevo mecanismo es parte de la estructura de la empresa para recibir pagos adelantados y respecto del Banco no implican cambio alguno en cuanto a la administración de las cuentas conforme las condiciones del Contrato de Fideicomiso.

### (2) Fideicomiso E-FECTIVO

En fecha 10 de octubre del 2014 se suscribió el contrato de fideicomiso entre el Banco Nacional de Bolivia S.A. y Servicios de Pago Móvil E-Fectivo ESPM S.A., con una vigencia de cinco años, mediante el cual E-Fectivo cede los recursos económicos de las aperturas de billetera móvil de sus clientes al BNB S.A., con el fin de garantizar la efectivización del dinero electrónico depositado en las billeteras móviles de los clientes del servicio, cuando E-Fectivo se encuentre imposibilitado de realizarlo.

En fecha 8 de agosto de 2016 mediante testimonio N° 1481/2016 suscrito ante la Notaría 61 de la ciudad de Santa Cruz, se suscribió una adenda mediante la cual se incrementan los bienes fideicomitidos hasta un monto de Bs21.317.852 (diez millones trescientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos).

En fecha 29 de noviembre de 2018, se suscribió la Escritura Pública 12221/2018, ante la Notaría 5 de la ciudad de Santa Cruz en suplencia de la Notaría 106, documento mediante el cual se adecúa el Contrato de Fideicomiso a las disposiciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) en el Reglamento para Empresas de Servicios de Pago Móvil y en el Reglamento de Fideicomiso, mediante Carta Circular ASF/548/2018, respecto a la cobertura del "repositorio electrónico del canal de distribución de Billetera Móvil" y la posibilidad de realizar inversiones en valores emitidos por entidades de intermediación financiera, excepto de la entidad fiduciaria. Adicionalmente, mediante este documento se incrementa el monto de los bienes fideicomitidos por la suma de Bs 9.960.000 incrementándose las tasas pasivas de las cuentas del fideicomiso. Con esta modificación el monto total fideicomitado asciende a la suma de Bs17.277.852.

En fecha 9 de octubre de 2019, se suscribió una adenda de ampliación de plazo del Fideicomiso, extendiendo su duración por un plazo adicional de 5 años, es decir hasta el 10 de octubre de 2024. La adenda fue protocolizada por Notaría de Fe Pública de Santa Cruz N° 106 a cargo de la Dra. Ingrid Leigue Suarez, conforme consta en Escritura Pública 1168/2019 de 19 de noviembre de 2019.

En fecha 16 de diciembre de 2020, se suscribió una quinta adenda al Contrato de Fideicomiso, incrementando el monto cedido por Bs. 6.500.000 adicionales. Con este incremento de los fondos cedidos a la administración del fideicomiso, el monto total administrado por el Banco alcanza a Bs. 23.777.852. Esta adenda fue protocolizada por Notaría de Fe Pública de Santa Cruz N° 106 a cargo de la Dra. Ingrid Leigue Suarez, conforme consta en Escritura Pública 980/2020 de 24 de diciembre de 2020.

Mediante Escritura Pública 435/2021 de 13 de abril de 2021 suscrita ante Notaría de Fe Pública de Santa Cruz N° 106 a cargo de la Dra. Ingrid Leigue Suarez, las partes realizan una adenda al Contrato de Fideicomiso, ampliando el monto fideicomitado en Bs4.000.000 (cuatro millones 00/100 bolivianos), alcanzando el monto total cedido en fideicomiso a Bs27.777.852 (veintiseis millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos).

Mediante Escritura Pública 2017/2024 de fecha 29 de julio de 2024 otorgada ante la Notaría N° 074 del Municipio de Santa Cruz a cargo de la Dra. Ivonne Satt, las partes suscribieron una nueva adenda al contrato de Fideicomiso, incrementando el monto fideicomitado por total de Bs 6.562.344,00 (seis millones quinientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro 00/100 bolivianos).

A la fecha, se ha suscrito una última adenda con el objeto de ampliar el plazo de vigencia del contrato de fideicomiso por un plazo de 5 años adicionales, extendiéndose la vigencia hasta el 10 de octubre de 2029 para ampliar el rendimiento de la cuenta, reducir el monto fideicomitado en Bs. 13.820.000,00 (trece millones ochocientos veinte mil 00/100 bolivianos) y ampliar el rendimiento de la cuenta recaudadora del Fideicomiso en 1%. Adenda suscrita conforme con la Notaría Pública N° 3187/2024 de 27 de diciembre de 2024, otorgada por ante la Notaría N° 074 del Municipio de Santa Cruz a cargo de la Dra. Ivonne Satt.

Finalmente, mediante Escritura Pública N° 2295/2025 de 24 de octubre de 2025, las partes suscribieron una nueva adenda a efecto de: incrementar el monto de los bienes fideicomitados en Bs. 5.693.488,07, siendo el monto total fideicomitado Bs. 26.248.173,31; incrementar la tasa de rendimiento de la Cuenta Recaudadora N° 150-1743166 a 2,5% y cerrar la cuenta N° 150-1743174 receptora de los intereses mensuales de los fondos en fideicomiso, conviniendo que a partir de la suscripción de la adenda, los intereses generados por la cuenta del fideicomiso sean transferidos a una cuenta administrativa de la empresa, para su libre disponibilidad.

### (3) Fideicomiso Línea Aérea ECOJET S.A.

En fecha 14 de enero de 2022, mediante Escritura No. 115/2022 extendida ante la Notaría N° 74 del Municipio de Santa Cruz, se suscribió un Contrato de Fideicomiso con la Línea Aérea ECOJET S.A. cuyo objeto es la cesión irrevocable de derechos de flujos futuros mediante el cual, La Empresa, de forma libre y voluntaria y sin que medie visto de consentimiento alguno, cede y transfiera en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Fideicomiso el 100% de sus flujos futuros provenientes de sus servicios aéreos nacionales y no regulados, nacionales e internacionales de transporte de pasajeros, carga y correo, así como cualquier otro ingreso que perciba La Empresa por cualquier concepto hasta la cancelación total de las obligaciones existentes y por suscribir por La Empresa a sus acreedores financieros o de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso de Cesión de Flujos Futuros ECOJET, el plazo de este fideicomiso es de 5 años desde la fecha de suscripción.

### (4) Fideicomiso FANCESA

En fecha 17 de octubre de 2023, mediante Escritura N° 3154/2023 extendida ante la Notaría N° 044 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, del Departamento de La Paz, a cargo dela Dra. Patricia Rivera Sempertegui, se suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso de flujos futuros con la Empresa Fábrica Nacional de Cemento S.A. – FANCESA S.A., cuyo objeto es la administración de flujos futuros provenientes de las ventas al contado y pendientes de cobro (cuentas por cobrar) y las ventas futuras de su giro comercial, así como cualquier otro ingreso que perciba FANCESA para destinar los fondos a cumplir y cancelar su totalidad los pagos de los cronogramas de pagos de las emisiones de bonos FANCESA IV, EMISIONES "FANCESA IV NIU-R" y "FANCESA IV NIB-T" y bonos FANCESA IV, EMISIONES "SERIE A" y "SERIE B", en favor de los tenedores de bonos de dichas emisiones, a fin de cubrir el capital e intereses comprometidos por la empresa. El contrato ha sido suscrito por un periodo de 6 años computales a partir de la suscripción del documento.

### (5) Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVIS)

En fecha 09 de marzo de 2015 se suscribió el Contrato de Administración de Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Nacional de Bolivia S.A., por un plazo indefinido, mediante el cual se delega al Banco la administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, al cual por lo dispuesto en Decreto Supremo N° 2137 el Banco debe destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2014, con el fin de que los fondos garanticen créditos de vivienda de interés social, bajo las condiciones de otorgamiento, vigencia, cobertura, restitución del fondo, establecidas en dicho Decreto Supremo.

En el marco de la disposición contenida en el Decreto Supremo N° 3036 de fecha 28 de diciembre de 2016 y Resolución Ministerial N° 055 de 10 de febrero de 2017 se dispuso que los Bancos múltiples debían disponer el 6% de sus utilidades de la gestión 2016, sin embargo, el 3% irán destinados al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda Social de Bs6.796.733.

En fecha 27 de enero de 2017, el Banco convocó a la Junta General Ordinaria de Accionistas, instancia que aprobó destinar el 6% de la utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2016, al cumplimiento de la función social de los servicios financieros por Bs13.592.546.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 3764 de fecha 02 de enero de 2019, en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 28 de enero de 2019, se aprobó destinar el 3% de la utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2018, al cumplimiento de la función social de los servicios financieros por Bs6.644.717.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 4131 de fecha 9 de enero de 2020, en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 04 de febrero de 2020 y reafirmada por Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó destinar el 2% de la utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2019, al cumplimiento de la función social de los servicios financieros por un monto de Bs5.065.895.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 4666 de fecha 02 de febrero de 2022, en Junta General de Accionistas, celebrada en fecha 23 de febrero de 2022, se aprobó destinar el 2% de la utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2020, al cumplimiento de la función social de los servicios financieros por Bs6.589.089.

### (6) Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo (FOGACP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2614, el Banco Nacional de Bolivia S.A. a través de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de enero de 2016, realizó la constitución del "Fondo de Garantía para Créditos al Sector Productivo", destinando el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2015, por Bs3.264.917, con el fin de que los fondos garanticen créditos destinados al sector productivo, bajo las condiciones de otorgamiento, vigencia, cobertura, restitución del fondo, establecidas en dicho Decreto Supremo. En el mes de agosto 2016 se suscribió el Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Crédito al Sector Productivo – FOGACP.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 3764 de fecha 02 de enero de 2019, en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 28 de enero de 2019, se aprobó destinar el 3% de la utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2018, al cumplimiento de la función social de los servicios financieros por Bs6.644.717.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 4131 de fecha 09 de enero de 2020, en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 04 de febrero de 2020 y reafirmada por Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó destinar el 2% de la utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2019, al cumplimiento de la función social de los servicios financieros por un monto de Bs5.065.895.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 4666 de fecha 02 de febrero de 2022, en Junta General de Accionistas, celebrada en fecha 23 de febrero de 2022, se aprobó destinar el 2% de la utilidad neta del Banco correspondiente a la gestión 2020, al cumplimiento de la función social de los servicios financieros por Bs6.589.089.

### (7) Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4666 de 2 de febrero de 2022, y la Resolución Ministerial 043 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Nacional de Bolivia S.A. a través de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de febrero de 2022, realizó la constitución del "Fondo de Garantía para Créditos al Sector Gremial", destinando el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2021, por Bs. 10.542.542,18, con el fin de que los fondos garanticen créditos destinados al sector gremial, bajo las condiciones de otorgamiento, vigencia, cobertura, restitución del fondo, establecidas en dicho Decreto Supremo y su correspondiente Reglamento. El Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Crédito al Sector Gremial – FOGAGRE – BNB, fue suscrito el 29 de abril de 2022.

### (8) Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas (FOCREMI)

Mediante Decreto Supremo N° 4847 de 28 de diciembre de 2022 se destina el 6% de utilidades netas de la gestión 2022 de las Entidades Financieras para el cumplimiento de la función social de los servicios financieros.

En cumplimiento de esta normativa, el Banco Nacional de Bolivia S.A. a través de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 1 de febrero de 2023, aprobó el destino del 6% de sus utilidades netas al cumplimiento de la función social. La finalidad de estos recursos se establece mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas N° 043 de 10 de febrero de 2023, destinándose el 2,8% de estos recursos a la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas cuya finalidad es restablecer y mejorar las actividades económicas que hayan sido afectadas por factores climáticos y/o conflictos sociales, mediante la otorgación de créditos para capital de operación y/o inversión. El Fondo fue constituido por el monto de Bs. 5.394.164,56

### NOTA 9 – PATRIMONIO

#### a) CAPITAL AUTORIZADO

Mediante Resolución ASFI N°921/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) aprobó modificaciones a los Estatutos del Banco, incluyendo el incremento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de Bs2.000.000.000 (dos mil millones 00/100 bolivianos). Dichas modificaciones se instrumentaron mediante Testimonio N° 2782 de fecha 18 de noviembre de 2015 otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 99 a cargo de la Dra. Mabel Fernández.

#### b) CAPITAL SOCIAL Y APORTES NO CAPITALIZADOS

##### - Acciones emitidas y redimidas durante el ejercicio

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) a través de nota ASFI/DSR I/R-263146/2022 autorizó al Banco Nacional de Bolivia S.A. el aumento de capital pagado por reinversión de utilidades y capitalización de reservas patrimoniales, con lo cual el Capital Pagado al 31 de diciembre de 2023 alcanza a Bs1.701.086.880,00 (Un mil setecientos un millones ochenta y seis mil ochocientos ochenta 00/100 bolivianos), razón por la cual se emisionaron a la par 18.309.409 acciones ordinarias distribuidas entre los accionistas a prorrata de su participación en el capital social.

##### - Aportes no capitalizados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco realizó modificaciones que originaron variaciones en la estructura de los Aportes no capitalizados (Aportes para futuros aumentos de capital), según el siguiente detalle:

- En el mes de octubre de 2025, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB IV, emisión 1, por un importe de Bs21.351.750; monto que asciende a Bs66.361.652 (equivalente a USD 9.873.710), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- En el mes de julio de 2025, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB III, emisión 1, por un importe de Bs1.837.410; monto que asciende a Bs45.009.902 (equivalente a USD 6.561.210), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- En el mes de abril de 2025, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB IV, emisión 1, por un importe de Bs21.351.750; monto que asciende a Bs33.172.492 (equivalente a USD 4.835.640), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- En el mes de febrero de 2025, el Banco procedió con la capitalización de los Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización, por un importe de Bs146.513.651; capitalización que fue dispuesta por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2025 y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante Resolución ASFI/DSR I/R-56642/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, incrementando el capital pagado del Banco.
- En el mes de enero de 2025, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB III, emisión 1, por un importe de Bs1.837.410; monto que asciende a Bs158.334.393 (equivalente a USD 23.080.815), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- En el mes de octubre de 2024, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB IV, emisión 1, por un importe de Bs21.351.750; monto que asciende a Bs149.496.983 (equivalente a USD 21.922.663), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- En el mes de julio de 2024, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB III, emisión 1, por un importe de Bs22.120.413; monto que asciende a Bs75.945.233 (equivalente a USD 18.242.745), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- En el mes de mayo de 2024, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB IV, emisión 1, por un importe de Bs21.351.750; monto que asciende a Bs103.024.820 (equivalente a USD 15.018.195), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- En el mes de enero de 2024, el Banco procedió con la amortización de los Bonos Subordinados BNB III, emisión 1, series A y B, por un importe de Bs22.120.413; monto que asciende a Bs81.673.070 (equivalente a USD 11.905.695), el cual siguiendo lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Subordinadas computables como parte del Patrimonio Neto de las Entidades de Intermediación Financiera" (Resolución ASFI N° 679/2021), fueron registradas como Aportes Irrevocables Pendientes de Capitalización.
- Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco realizó modificaciones que originaron variaciones en la estructura de los Aportes no capitalizados (Aportes para futuros aumentos de capital), de acuerdo con lo siguiente:

	Bs
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2023	59.552,657
Amortización bonos subordinados BNB III enero 2024	22.220,413
Amortización bonos subordinados BNB IV mayo 2024	21.351,750
Amortización bonos subordinados BNB III julio 2024	22.220,413
Amortización bonos subordinados BNB IV octubre 2024	21.351,750
Amortización bonos subordinados BNB III enero 2025	11.837,410
Capitalización aportes irrevocables pendientes de capitalización	(146.513,651)
Amortización bonos subordinados BNB IV abril 2025	21.351,750
Amortización bonos subordinados BNB III julio 2025	11.837,410
Amortización bonos subordinados BNB IV octubre 2025	21.351,750
	66.361,652
	1.926.054,970

#### Capital social vigente al 31 de diciembre de 2025

- Al 31 de octubre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco posee un total de 3199 y 3186 accionistas para cada periodo respectivamente y un total de 192.605.497 y 170.108.688 acciones para cada periodo, a un valor nominal de Bs. 10 cada una.
- El Banco Nacional de Bolivia S.A. no ha efectuado colocaciones de acciones en el mercado de valores de Bolivia en el ejercicio de información de estos estados financieros.
- El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2025 y 2024, considerando el total de acciones emitidas y en circulación es de Bs13,83 y Bs14,15, respectivamente.  
Conforme con lo establecido en los estatutos del Banco Nacional de Bolivia S.A. en el Artículo N° 14 (Clases de acciones), el Banco solamente emitirá acciones nominativas y ordinarias, las mismas, dan derecho cada una de ellas, a un voto en las juntas generales de accionistas y al pago proporcional de dividendos resultantes de las utilidades.
- De conformidad con las atribuciones conferidas a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) mediante Ley N° 1864 de fecha 15 de septiembre de 1998, Decreto Supremo N° 25138 de fecha 27 de agosto de 1998, Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 y Reglamento S.B. N° 012/2002 emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), se establece, para el cálculo de las relaciones técnicas, los siguientes conceptos:
  - Capital primario, constituido por:
    - (i) Capital pagado.
    - (ii) Reservas legales.
    - (iii) Aportes irrevocables pendientes de capitalización.
    - (iv) Primas de Emisión
    - (v) Otras reservas no distribuibles.
  - Capital secundario, constituido por:
    - (i) Obligaciones subordinadas hasta el 50% del capital primario.
    - (ii) Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas.

#### c) RESERVAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco mantiene reservas por Bs325.976.885 y Bs331.932.798, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

##### - Reserva Legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los Estatutos del Banco, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

En fecha 20 de febrero de 2025, la Junta General Ordinaria de Accionistas dispuso la constitución de "Reserva Legal" por Bs27.729.435.

En fecha 29 de enero de 2024, la Junta General Ordinaria de Accionistas dispuso la constitución de "Reserva Legal" por Bs21.073.099.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la Reserva Legal es de Bs320.894.316 y Bs298.164.881, respectivamente.

##### - Reserva Voluntaria no Distribuible

La Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. en fecha 21 de febrero de 2025, dispuso el aumento de capital por Bs78.454.439.

La Junta Ordinaria de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. en fecha 20 de febrero de 2025, dispuso la constitución de "Reserva Voluntaria no distribuible" por Bs49.769.091.

La Junta Ordinaria de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. en fecha 29 de enero de 2024, dispuso la constitución de "Reserva Voluntaria no distribuible" por Bs1.562.689.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la "Reserva Voluntaria no Distribuible" es de Bs16.674 y Bs28.702.022, respectivamente.

##### - Reserva por otras disposiciones no distribuible

La Junta de Accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. en fecha 26 de febrero de 2020, en cumplimiento a Decreto Supremo N° 4131, dispuso la constitución de "Reserva por otras disposiciones no distribuible" por Bs5.065.895.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la "Reserva por otras disposiciones no distribuible" es de Bs5.065.895 para ambos ejercicios.

#### d) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en Sucre en fecha 20 de febrero de 2025, dispuso la distribución de dividendos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 a los accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. por Bs74.779.840.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en Sucre en fecha 29 de enero de 2024, dispuso la distribución de dividendos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 a los accionistas del Banco Nacional de Bolivia S.A. por Bs88.507.015.

##### - Restricción para la distribución de utilidades

Conforme establece los Estatutos del Banco, que son concordantes con disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, deben ser destinadas a la constitución de la reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El Banco no podrá distribuir como dividendos, las utilidades equivalentes al importe de la(s) cuota(s) de toda obligación subordinada que tenga por vencimiento en la gestión.

El 30 de diciembre de 2025 mediante Carta Circular/ASF/DNP/CC-4008/2025, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye a los Bancos Múltiples y Bancos PYME, la capitalización del 40% de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2025 luego de reservas de ley y reglamentarias.

El 27 de diciembre de 2024 mediante Carta Circular/ASF/DNP/CC-17843/2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye a los Bancos Múltiples y Bancos PYME, la capitalización del 75% de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2024 luego de reservas de ley y reglamentarias.

El 28 de diciembre de 2021 mediante Carta Circular/ASF/DNP/CC-12723/2021, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, instruye a los Bancos Múltiples, Bancos PYME, Instituciones Financieras de Desarrollo y Entidades Financieras de Vivienda, la capitalización del 50% de sus utilidades netas correspondiente a la gestión 2021 luego de reservas de ley y reglamentarias.

#### NOTA 10 - PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

La ponderación de activos al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

Código	Nombre	Activo y Contingente	Coefficiente de riesgo	Activo Computable
Categoría I	Activos con cero riesgo	10,846,022,491	0,00	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	25,997,852	0,20	2,599,785
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	8,759,014,923	0,20	1,751,802,985
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	3,228,449,1731	0,50	1,614,245,866
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	6,332,736,414	0,75	4,749,552,311
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	10,618,807,337	1,00	10,618,807,337
Totales		39,811,070,748		18,737,008,284
10% sobre Activo computable				1,873,700,828
Patrimonio Neto para efectos de cálculo de relaciones técnicas				2,498,026,300
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				624,325,272
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				1